



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco N° 402.-

0 0 1 1 3 8
DECRETO EXENTO N°
LITUECHE, 13 JUL 2025
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°185/2024.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 13 de noviembre de 2024, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2024.
- La resolución exenta N°1009 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2024".
- El decreto N° 2067 del 02 de diciembre de 2024 que aprueba en todas sus partes la resolución N° 1009.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°437
- Aprobación número 1 del Proyecto de Intervención Comunal con fecha 12 de junio de 2025.
- La aprobación de presupuesto técnico con fecha 12 de junio de 2025.
- La modificación de PIC con fecha 14 de julio de 2025.
- La aprobación del presupuesto técnico con fecha 14 de julio de 2025.
- Las especificaciones técnicas.
- Las bases administrativas que rigen la presente licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.-APRUEBASE: en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación de "mejoramiento de viviendas, programa habitabilidad 2024, ejecución de soluciones constructivas". Programa Habitabilidad 2024, desde la fecha de entrega de terreno.

2.-LLAMESE a licitación pública a través del Portal Mercado Público.





Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

3.-NOMBRESE integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.

- DIDECO
- SECPLAC
- PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

4.- INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

5.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC/imr


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

DISTRIBUCION:

Archivo Finanzas
Archivo Adquisiciones
Of. Partes Archivo Social





**APROBACIÓN NÚMERO 2 DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL
PROGRAMA HABITABILIDAD**

Convocatoria año 2024

Proyecto de la comuna LITUECHE

Ejecutor: Municipalidad de Litueche

Con Fecha 14 de julio de 2025 se aprobó a través del Sistema Informático del Programa Habitabilidad, la aprobación número 2 al Proyecto de Intervención Comunal de LITUECHE, convocatoria 2024.

El proyecto considera las familias y plan de intervención que se resumen en la tabla a continuación:

N	Familia	Asesorías Familiares	Asesorías Grupales	Soluciones
2	MAGALI ESTEFANÍA GAETE CASTILLO	5	0	8
3	RODOLFO DEL CARMEN LISBOA PONCE	5	0	4
4	JUVENAL JESÚS OLIVARES VIDAL	5	0	6
5	JULIO ANTONIO MALDONADO RIVEROS	5	0	5
6	YASNA JACQUELINE PAREDES LEIVA	5	0	7
7	MAKOOL DANAIDE JACQUELINE PUELLES BASUALTO	5	0	6
	Total	30	0	36

Visado técnicamente por:	Elsa Valeria Aguilera González y María Teresa Ramírez Sepúlveda	Desde 12-06-2025 hasta 14-07-2025
Aprobado por:	Claudia Andrea Villanueva Galaz	14-07-2025



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 511

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2025 Ítem 114.05 Programa Habitabilidad 2024 cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Habilidad de espacios reparación de viviendas Convenio Habitabilidad 2024 según detalle adjunto por un monto de \$ 23.621447.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Julio de 2025.

 PROGRAMA HABITABILIDAD		RESUMEN PROPUESTA COMUNAL		Ejecutor: Municipalidad de Lituèche		Encargado Ejecutor: IRIS PATRICIA MALDONADO RODRIGUEZ		Encargadora SEREMI: CLAUDIA ANDREA VILLANUEVA GALAZ		MDSF - FOSIS 2024	
				Comuna: LITUÈCHE		Ejecutor Constructivo: CAROLINA ANDREA INOSTROZA GONZALEZ		Encargador/a SEREMI: CLAUDIA ANDREA VILLANUEVA GALAZ			
				Región: LIBERTADOR GRAL BERNARDO O'HIGGINS		Ejecutor social: FRANCISCO HERNÁN DONOSO SAN MARTIN		Encargador/a SEREMI: CLAUDIA ANDREA VILLANUEVA GALAZ			
								ATE FOSIS: MARIA TERESA RAMIREZ SEPULVEDA			

N	Beneficiario/a	Programa Origen	Servicios Básicos			Reparación	Recinto	Productivo	Accesibilidad Interior	Cama	Cocina	Calificación	Mueblario	Ambiente Saludable	Entorno		Aportes focales	Aportes de obras	Total inversión por familia	Total soluciones
			Agua	Energía	Excretas										Accesos Exteriores	Verdes				
2	MAGALI ESTEFANIA GAETE CASTILLO	FAMILIA	1.058.879	28.990	576.878	1.924.182	0	0	0	130.000	150.359	0	0	0	147.288	0	0	4.176.576	8	
3	RODOLFO DEL CARMEN LISBOA PONCE	Convocatoria 2023 Vínculos	0	129.637	0	2.592.794	0	0	92.055	160.000	0	0	0	0	0	0	0	2.934.486	4	
4	JUVENAL JESUS OLIVARES VIDAL	Convocatoria 2023 Vínculos	646.338	188.871	447.327	647.075	0	0	92.055	130.000	0	0	0	0	0	0	0	2.151.866	6	
5	JULIO ANTONIO MALDONADO RIVEROS	Convocatoria 2023 Vínculos	439.963	53.936	0	515.779	0	0	92.055	0	0	0	0	0	518.908	0	0	1.620.243	5	
6	YASNA JACQUELINE PAREDES LEIVA	FAMILIA	498.978	1.075.416	666.908	729.260	3.498.820	0	0	400.000	0	0	0	0	171.970	0	0	7.041.252	7	
7	MAKOOL DANAIDE PUELLES BASUALTO	FAMILIA	754.055	29.458	1.343.690	1.379.882	3.496.364	0	0	80.000	0	0	0	0	0	0	0	7.063.449	6	
Costo Total Por Solución			3.398.113	1.720.571	2.820.142	7.748.972	6.995.184	0	276.165	800.000	260.000	150.359	0	0	838.166	0	0	25.007.872	36	
Costo Promedio Por Solución			679.623	430.143	470.024	1.291.495	3.497.592	0	92.055	200.000	130.000	150.359	0	0	279.389	0	0	5.001.464	6	
Número de soluciones			5	4	6	6	2	0	3	4	2	1	0	0	3	0	0	147.288	0	
Costo Mínimo Solución			439.963	29.458	26.990	515.779	3.496.364	0	92.055	80.000	130.000	150.359	0	0	147.288	0	0	518.908	0	
Costo Máximo Solución			1.058.879	666.908	1.343.690	2.552.794	3.498.820	0	92.055	400.000	130.000	150.359	0	0	518.908	0	0	7.063.449	6	

N	Beneficiario/a	Programa origen	Servicios Básicos			Vivienda			Equipamiento			Entorno		
			Familiar	Grupal	Grupal	Familiar	Grupal	Familiar	Grupal	Familiar	Grupal	Familiar	Grupal	
2	MAGALI ESTEFANIA GAETE CASTILLO	FAMILIA	3	0	0	3	0	0	3	0	0	4	0	0
3	RODOLFO DEL CARMEN LISBOA PONCE	Convocatoria 2023 Vínculos	2	0	0	4	0	0	2	0	0	4	0	0
4	JUVENAL JESUS OLIVARES VIDAL	Convocatoria 2023 Vínculos	3	0	0	4	0	0	3	0	0	4	0	0
5	JULIO ANTONIO MALDONADO RIVEROS	Convocatoria 2023 Vínculos	3	0	0	4	0	0	3	0	0	3	0	0
6	YASNA JACQUELINE PAREDES LEIVA	FAMILIA	3	0	0	4	0	0	3	0	0	3	0	0
7	MAKOOL DANAIDE JACQUELINE PUELLES BASUALTO	FAMILIA	3	0	0	5	0	0	3	0	0	3	0	0
Total			17	0	0	24	0	0	17	0	0	21	0	0

N	Beneficiario/a	Programa origen	Servicios Básicos			Vivienda			Equipamiento			Entorno		
			Familiar	Grupal	Grupal	Familiar	Grupal	Familiar	Grupal	Familiar	Grupal	Familiar	Grupal	
Total			17	0	0	24	0	0	17	0	0	21	0	0

Tipo de Asesoría	Asesorías grupales		Asesorías familiares		Total Asesorías
	N asesorías grupales	Total familias a convocar	N asesorías familiares	Total familias a visitar	
Charla	0	0	6	6	6
Mentoría	0	0	7	6	7
Taller	0	0	10	5	10
Capacitación	0	0	7	6	7
Total	0	0	30	23	30

Tipo de Asesoría	Asesorías grupales		Asesorías familiares		Total Asesorías
	N asesorías grupales	Total familias a convocar	N asesorías familiares	Total familias a visitar	
Total	0	0	0	0	0

Visado técnicamente por: Elsa Valeria Aguilera González y María Teresa Ramírez Sepúlveda
 Fecha de visado: desde 12-06-2025 hasta 14-07-2025
 Aprobado por: Claudia Andrea Villanueva Galaz
 Fecha de aprobación: 14-07-2025

Sistema Informático Programa Habitabilidad - Fecha de emisión: 14-07-2025 15:15:59



**APROBACIÓN PRESUPUESTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL
PROGRAMA HABITABILIDAD**

Convocatoria año 2024

Proyecto de la comuna LITUECHE

Ejecutor: Municipalidad de Litueche

Con fecha 14-07-2025 se aprobó a través del Sistema Informático del Programa Habitabilidad, el presupuesto técnico del Proyecto de Intervención Comunal de LITUECHE, convocatoria 2024.

Ítem	Componente	Subítem	Monto	Porcentaje	Aporte Local	Aporte Otros
Operación	Soluciones	Equipamiento para viviendas	1.384.299	4%	0	0
	Soluciones	Materiales de Construcción	0	0%	0	0
	Soluciones	Mantenimiento, Habilitación y reparación de recinto(Obra Vendida)	23.621.447	71%	0	0
	Soluciones	Adquisición Agropecuaria	0	0%	0	0
	Soluciones	Arriendo Maquinarias y /o Herramientas	0	0%	0	0
	Soluciones	Flete	0	0%	0	0
	Asesorías	Insumos (Colaciones, Material didáctico y/o educativo)	200.000	1%	0	0
	Asesorías	Movilización usuarios	0	0%	0	0
	Asesorías	Arriendo de infraestructura o recintos	0	0%	0	0
	Asesorías	Arriendo equipo audiovisual	0	0%	0	0
	Equipo Ejecutor	Movilización equipo de trabajo	300.000	1%	500.000	0
	Equipo Ejecutor	Indumentaria personal	0	0%	0	0
	Equipo Ejecutor	Gastos Adm.(compra de equipos, impresiones, fotocopias, encuadernación)	0	0%	0	0
	Equipo Ejecutor	Otros gastos	0	0%	0	0
SUBTOTAL OPERACIÓN:			\$25.505.746	77%	\$500.000	\$0

Aprobado por:	CLAUDIA ANDREA VILLANUEVA GALAZ	14-07-2025
---------------	---------------------------------	------------



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°437

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2025 **Ítem 114.05 Programa Habitabilidad** cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de Servicios de mantención y reparación de recinto obra vendida según detalle adjunto por un monto de \$ 23.621.806 con Iva Incluido.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Junio de 2025.



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2024, EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS".

OBJETIVO

La Municipalidad de Litueche invita a los proveedores de inscritos en el sistema de Chile Compra para la ejecución de los trabajos para la construcción de Solución Sanitaria, Instalaciones Eléctricas, sello e Impermeabilización, cuyo objetivo es dotar de mejores condiciones de vida a las familias beneficiarias del Programa de Habitabilidad 2024.

• ARTICULO 1° : BASES DE LA PROPUESTA

- 1.1. Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan las Bases Administrativas Generales, las que conjuntamente con las Especificaciones Técnicas, Planos, Detalles, Aclaraciones y demás antecedentes de la obra a ejecutar serán parte del Contrato.
- 1.2. La ejecución del proyecto deberá dar cumplimiento a la Normativa Legal y reglamentaria establecida sobre la materia: Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias. El Reglamento General sobre Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado y Agua Potable, incluso las disposiciones de la Empresa de Servicios Sanitarios de la zona; La ley General de Servicios Eléctricos, incluidos los Reglamentos internos de la Dirección de Servicios Eléctricos y Combustible, Ley 20.123 de Subcontratación y Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, aprobado por la Inspección del Trabajo.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas Antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Respecto de aquellas materias no reguladas por los documentos y cuerpos normativos citados se aplicará supletoriamente el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, fijado por Decreto N° 75 del 29/08/2015.

- 1.3. **Cualquier modificación que requiera las Bases o documentos que conforman la propuesta, estas se podrán modificar ratificado por el Decreto respectivo y antes que cierre la propuesta.**

• ARTÍCULO 2°: IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

- 2.1. **Nombre del Proyecto** : "Mejoramiento de viviendas, Programa Habitabilidad 2024, ejecución de soluciones constructivas".
- 2.2. **Mandante** : Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.3. **Mandatario** : Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.4. **Valor Máximo de la obra** : \$23.621.447- IVA Incluido.
- 2.5. **Plazo Máximo** : Será de **60 días**, contados desde el día siguiente a la fecha de entrega de terreno.
- 2.6. **Unidad Técnica** : Ilustre Municipalidad de Litueche, Programa Habitabilidad 2024.

• ARTICULO 3° : DE LOS PROPONENTES

- 3.1. Al momento de suscribir Contrato, Los proponentes deberán encontrarse con inscripción vigente en el siguiente registro:





Registro de Proveedor Hábil: El Adjudicatario deberá estar inscrito en registro de Proveedores al momento de suscribir el contrato, según Art. 66 del Reglamento 250, de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.2. Las partes que intervendrán en la Licitación serán:

- ✓ Todas las personas naturales o jurídicas que deseen hacerlo, que posean las condiciones técnicas y que estén inscritos en el Portal Chile Compra y Chile Proveedores.
- ✓ La Ilustre Municipalidad de Litueche, en adelante "La Municipalidad", quien llama a Licitación, adjudicará la propuesta y se reserva el derecho a rechazar una o más ofertas, adjudicarlas parcialmente o declarar desierta la licitación, sin expresión de causa alguna y sin que por ello deba indemnización alguna a los proponentes.

• ARTICULO 4° : CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

4.1.- Sistema de Contrato

: A suma alzada sin reajuste ni intereses, con dos estados de pago. El primero cuando el contratista alcance el 50% de la ejecución de las obras, visadas por el Profesional Constructivo y el segundo cuando las obras estén 100% ejecutadas, y que estas recepcionadas por el Profesional Constructivo, por la DOM y por el área de Asistencia Técnica de FOSIS Regional.

4.2.- Sistema de Impuestos

: El contrato estará afecto al 19% IVA impuesto.

4.3.- Entrega de Antecedentes

: Se entregarán vía portal www.mercadopublico.cl

4.4.- Visita a Terreno Obligatoria

: El día y hora se indicará a través del portal www.mercadopublico.cl, en dependencias de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO), Cardenal Caro 796, Litueche. (La hora establecida de visita será monitoreada en base a www.horaoficial.cl).

En caso de Sociedades, quién asista a la Visita a Terreno Obligatoria, deberá presentar Poder Simple donde se individualicen los datos de la empresa representada, salvo que sea el propio Representante Legal de la Empresa o Sociedad (este último para corroborar lo señalado, deberá presentar una copia física o digital, de la Escritura de Constitución). Si la Empresa corresponde a una persona natural deberá acreditar mediante su cédula de identidad, si este último no asistiera el representante de este se deberá acreditar mediante Poder Simple que lo autorice para su representación.

No se aceptará la entrega de ningún tipo de documento, posterior a la fecha y horario antes indicado. La visita a terreno tiene como objetivo el que los contratistas tomen conocimiento personal de la ubicación y condiciones geográficas de la obra, para su gestión y coordinación posterior, por lo cual no es el medio válido para aclarar dudas de carácter administrativo, técnico y/o económico del proyecto. Para ello se deberá ceñir a las consultas y aclaraciones realizables por medio del portal www.mercadopublico.cl, estableciéndose este como único medio válido para ello.

4.5.- Consultas

: Deberán realizarse vía portal www.mercadopublico.cl.

4.6.- Aclaraciones

: Se entregarán vía portal www.mercadopublico.cl.





4.7.- Foro

: Foro de preguntas en licitaciones de www.mercadopublico.cl sólo debe ser utilizado para aclaraciones de las bases.

Ante cualquier mención en el foro de consultas, que se realice en contra de algún funcionario municipal mediante injurias, calumnias o que atenten en contra su seguridad en el desempeño de sus funciones, tendrá derecho a que la municipalidad persiga la responsabilidad civil y criminal de los responsables en base al Art 88 de la Ley 18.883 y se notificará a Mercado Público para que se apliquen las sanciones respectivas al contratista involucrado.

4.8. Cierre de Propuestas : Se procederá a cerrar ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.

4.9. Apertura de Propuestas : Se procederá a abrir ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.

4.10. Adjudicación : Se entregarán vía portal www.mercadopublico.cl.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones que rige a los municipios.

• ARTICULO 5° : MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrá modificar los documentos de la licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la licitación y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl.. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta y las respuestas se pondrán a disposición de los proponentes de acuerdo a la calendarización del portal Chile Compra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

Para mayor aclaración de ofertas, consultas y dudas en el proceso se hará uso de Foro Inverso.

FORO INVERSO:

Según el artículo 40.- del respectivo Decreto 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El mandante se reserva el derecho de solicitar al oferente la aclaración del contenido administrativo, técnico y económico de la propuesta, teniendo siempre presente la obligación de cumplir con el principio de igualdad de los proponentes y sólo en el evento que sea absolutamente necesario para lograr de manera óptima el objetivo de esta licitación.

El tiempo para entregar respuesta al foro inverso no sobrepasará las 48 horas, una vez realizada dicha acción.

Todo aquel Oferente que se le haga la aplicación del Foro Inverso este tendrá una ponderación de descuento según lo establecido en Criterio de Evaluación de la presente B.A.E.

La publicación de los resultados será también a través del portal www.mercadopublico.cl.

• ARTICULO 6. - FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO:

6.1. - Será financiada por la Ilustre Municipalidad de Litueche Programa Habitabilidad.

• ARTICULO N° 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA

7.1.- La presente licitación será levantada a través del portal www.mercadopublico.cl.

Los oferentes ingresarán su postulación y todos los antecedentes requeridos sólo a través del señalado portal, por tanto será de su responsabilidad cumplir las fechas y plazos allí estipulados.





Es importante que el proponente constate que el envío de su propuesta ha sido efectuado con éxito. Para ello, deben verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo.

El plazo para efectuar consultas será el que se señale en el portal y las respectivas Bases.

Sólo se aceptarán consultas a través del citado portal en los plazos allí establecidos.

Las respuestas a consultas y eventuales aclaraciones se realizarán sólo a través del portal en los plazos que se establecerán al momento de levantar la licitación.

- 7.2. Las propuestas se presentarán a través del Portal www.mercadopublico.cl en los archivos adjuntos identificados como se indica a continuación:

A. Antecedentes Administrativos:

- ✓ Anexo N° 1, Ident. Oferente.
- ✓ Anexo N° 2, Declaración Jurada Simple.
- ✓ Anexo N° 3, Dec. de Parentesco
- ✓ Fotocopia del Instrumento Bancario o financiero de Seriedad de la Oferta (boleta de garantía, certificado de fianza) de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.3.1.- de las presentes bases.

Además se deberá ingresar Documento Original a Oficina de Partes de la Municipalidad de Litueche (horario lunes a jueves, mañana 8:20 Hrs a 12:50 Hrs, tarde de 14:10 Hrs a 17:40 Hrs, viernes mañana 8:20 Hrs a 14:00 Hrs), antes de la fecha de cierre de las ofertas.

B. Antecedentes Técnicos:

- ✓ Anexo N° 5, Experiencia,
- ✓ Certificados de experiencia

Como experiencia se considerará: Obra nueva, reposición, instalación y/o reparación de infraestructura a fin a este tipo de obra. Quedando todo ello a interpretación de la comisión evaluadora.

- 1) En obras de Construcción (Obra nueva, reposición, instalación y/o reparación de infraestructura) en el área Pública, extendidos por los Mandantes / Director de Obras Municipal, en el caso de otras entidades públicas deberá ser suscrito por el Director o Jefe de Servicio correspondiente, con el detalle de:
 - Obras ejecutadas
 - Montos
 - superficies (m²) construidos.
- 2) Acta de Recepción provisoria o definitiva de las obras, **(respaldado de acuerdo a copia del presupuesto de la obra con detalles de partidas y montos, debidamente firmados por el mandante o la unidad técnica a cargo de la supervisión de la obra).**
- 3) Contrato de Ejecución de Obras emitidos por los mandantes, **(respaldado de acuerdo a copia del presupuesto de la obra con detalles de partidas y montos, debidamente firmados por el mandante o la unidad técnica a cargo de la supervisión de la obra).**

Si los documentos presentados no exhiben alguno de estos atributos, no serán considerados para evaluación.

La información aquí declarada y no respaldada mediante certificados (Cargo, nombre y firma del funcionario que lo suscribe) no será considerada como experiencia.

No se considerará la experiencia que no tenga relación con la presente licitación.

El Municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad.





En caso de que el oferente no presente certificados de experiencia, se le otorgará 0 (cero) puntos, de acuerdo a criterios de evaluación, numeral 10.2.1.- de las presentes Bases Administrativas Generales. **En ningún caso la no presentación de los certificados señalados constituye causal de eliminación de las ofertas.**

C. Antecedentes Económicos:

- ✓ Anexo N° 4, oferta económica

Todos los documentos contenidos en estos archivos deberán presentarse escaneados y perfectamente legibles, las medidas serán en unidades métricas y los valores en moneda nacional. (Respetando Archivos y Anexos Adjuntos en el Sistema).

• ARTICULO N° 8.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA

La "Propuesta Económica y Administrativa", se ingresarán por los Oferentes solo vía Portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalada en la presente Licitación Pública y solo se abrirán aquellas ofertas económicas, técnicas y administrativas que cumplan con los requisitos exigidos en los documentos anexos.

• ARTICULO N° 9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes recibidos vía www.mercadopublico.cl de cada oferta, declarándose fuera de Bases aquellas incompletas, luego se procederá a evaluar cada una de las ofertas restantes.

• ARTICULO N° 10.- ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

10.1.- La Unidad Técnica constituirá una Comisión Evaluadora fijada por decreto, en caso de no estar presentes los titulares, formarán parte de la comisión aquellos Funcionarios que jerárquicamente continúan en sus funciones, todos estos designados por Decreto, quienes cumplirán la tarea de verificar, analizar los antecedentes presentados, otorgar puntajes a los criterios de evaluación pre-establecidos, analizar el cálculo y emitir informe proponiendo quien haya resultado favorecido con el mayor puntaje, sin embargo, se reserva el derecho de desechar todas las propuestas teniendo siempre presente la buena y mejor utilización de los recursos fiscales.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de proponer el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. En caso de omitir información la comisión tendrá plena facultad para rechazar la oferta.

10.2.- La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

10.2.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Precio (Menor oferta económica). Puntaje = ((Precio entrega Mínimo Ofertado)/(Precio Ofertado)) X 40%.	40%
Experiencia de los Oferentes sector Público. Con experiencias: Entre 9 y más obras → 100 pts. Entre 7 y 8 obras → 80 pts. Entre 5 y 6 obras → 60 pts. Entre 3 y 4 obras → 40 pts. Entre 1 y 2 obras → 20 pts. Sin experiencia → 0 pts.	30%





<p>Descentralización y Desarrollo Local (empresa con domicilio o dirección en la Región de O'Higgins). 100 Pts. → Empresa con dirección en la Región de O'Higgins. 50 Pts. → Empresa con dirección fuera de la Región de O'Higgins. Esta información se verificará entre la información entregada por el portal www.mercadopublico.cl y el Formato N°1 de las presentes Bases.</p>	<p>15%</p>
<p>Cumplimiento de los requisitos formales de Presentación de la oferta (aplicación del foro Inverso). 100 Pts. → Al Oferente no se le solicita aclaración de documentos. 50 Pts. → Aplicación del foro para 1 documento. 0 Pts. → Aplicación del foro para 2 o más documentos.</p>	<p>15%</p>

10.2.2. MECANISMO DE DESEMPATE:

En caso de empate en la propuesta, esta se resolverá mediante el siguiente criterio: Mayor Experiencia, Menor Oferta Económica, finalmente Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la oferta.

10.2.3. El Informe Técnico y la proposición de adjudicación será enviada al Alcalde quien a su consideración, podrá aprobar o rechazar dicha proposición.

Aprobada la proposición de adjudicación por el Alcalde, se procederá al dictamen del Decreto Alcaldicio de adjudicación, con el cual se notificará al oferente favorecido, adicionalmente la adjudicación será comunicada vía portal www.mercadopublico.cl, a través de la resolución del acta de adjudicación.

Adjudicada la propuesta y firmado el contrato por el oferente favorecido, se procederá a hacer devolución a todos los proponentes de las Garantía de Seriedad de la Oferta, con excepción del oferente favorecido, la que será devuelta después de presentada la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la que deberá ser presentada antes del acto administrativo **"firma del Contrato"** de igual manera se deberá presentar **Póliza de Seguro a todo riesgo y orden de compra aceptada por el contratista**. De no materializarse los actos administrativos antes señalados (firma de contrato y aceptación de la orden de compra) por causas imputables al oferente, la Ilustre Municipalidad de Litueche procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la licitación, mediante el decreto Alcaldicio respectivo para posteriormente hacer efectivo el cobro de las garantías correspondientes.

Si el primer calificado desistiera de su oferta se hará efectivo el cobro del instrumento bancario en garantía de Seriedad de la Oferta y se adjudicará al calificado en el 2° lugar, de acuerdo al proceso de evaluación. Por tanto en el caso que se haga efectiva la devolución de la garantía por seriedad de la oferta, o su correspondiente cobro según sea el caso, se llamará a una nueva licitación en el caso de haber sólo un oferente.

10.3.- GARANTÍAS

10.3.1.- SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán presentar un instrumento financiero de garantía **"A LA VISTA"** o **Certificado de fianza** (según lo establecido en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). La cual deberá incluir una glosa que detalle:

PARA GARANTIZAR: Seriedad de la propuesta, Proyecto: **"Mejoramiento de viviendas, Programa Habitabilidad 2024, ejecución de soluciones constructivas"**.

Por un monto igual o superior de \$500.000.-

Dicho instrumento deberá ser tomado a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, con una vigencia igual o superior a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta. Este documento será devuelto a los oferentes una vez contratada la obra o rechazada la totalidad de las ofertas.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tendrá el carácter de irrevocable.

Si la empresa presenta un Vale vista, el proponente deberá anexar un documento de la empresa que señale la condición bajo la cual está ingresando el Vale vista al municipio.

10.3.2.- ANTICIPO.

No se considera

10.3.3.- FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente que se adjudique la propuesta deberá entregar un Instrumento Financiero "A LA VISTA" o Certificado de fianza (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser:

PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, Proyecto: "Mejoramiento de viviendas, Programa Habitabilidad 2024, ejecución de soluciones constructivas".

Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato.

La que deberá ser tomada a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0**, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 70 días corridos posterior al plazo de vigencia del contrato.

Si en el transcurso del contrato se introdujeron aumentos de obras, plazos u obras nuevas o extraordinarias, deberán rendirse garantías en el porcentaje (**valor total**) y plazo indicado (**aumentando nuevo plazo**), la cual deberá ser presentada al momento de firmar el anexo de contrato.

La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste (**Contrato**).

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tendrá el carácter de irrevocable.

Si la empresa presenta un Vale vista, el proponente deberá anexar un documento de la empresa que señale la condición bajo la cual está ingresando el Vale vista al municipio.

10.3.4 BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS

Una vez ejecutada la obra y como requisito previo a la cancelación total de ésta el contratista deberá presentar un instrumento Financiero de Garantía "A LA VISTA" o Certificado de fianza (según lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser:

PARA GARANTIZAR: Buena Ejecución de la Obra, Proyecto: "Mejoramiento de viviendas, Programa Habitabilidad 2024, ejecución de soluciones constructivas".

El cual deberá ser tomado a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0**, por un monto equivalente al **5%** del valor del contrato expresada en pesos, con una vigencia igual o superior a **7 meses** contados desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones, la que será devuelta, una vez efectuada conforme la Recepción Definitiva sin observaciones.

Nota : Boleta Garantía de Buena Ejecución de Las Obras debe ser entregada y recepcionada por la Oficina de Partes el día hábil siguiente de la Recepción Provisoria Definitiva de la Obra, de lo contrario se aplicarán multas al último estado de Pago o se hará efectiva la Boleta de Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

Será de exclusiva responsabilidad del Contratista, solicitar la respectiva Recepción Definitiva de Obras, **de lo contrario se hará efectivo el cobro del instrumento en Garantía.**





Si la Obra presenta problemas durante su periodo de garantía el Contratista será notificado por parte de la Unidad Técnica, mediante carta certificada y/o Correo Electrónico. El Contratista deberá subsanar las observaciones dentro del plazo de 15 días corridos, fecha que comienza a partir del día hábil siguiente de la notificación. En caso de no cumplir con esta indicación se hará efectivo el día siguiente hábil de manera inmediata el cobro del instrumento bancario de garantía de buena ejecución de las Obras.

10.4.- COBRO.

Se efectuará el cobro de los instrumentos bancarios de garantía anteriormente mencionadas según como sigue:

10.4.1. Seriedad de la Oferta: Se procederá al cobro inmediato de la presente garantía al desistir el mismo oferente de la oferta presentada, al incumplir por parte del contratista con el plazo establecido para la firma del contrato y por la no presentación de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato en la fecha estipulada, así como también al incumplir el punto 3.1 de las presentes bases y 10.3.4

10.4.2. Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato: Se efectuará el cobro de la presente garantía según lo estipulado en el artículo 72.- del correspondiente Decreto 250 que "Aprueba Reglamento de la Ley n° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Además de lo estipulado en el artículo 11° de las presentes bases.

10.4.3. Buena Ejecución de las Obras: Se procederá al cobro inmediato de la presente garantía al incumplir por parte del contratista con el plazo establecido para subsanar las observaciones planteadas por la Unidad Técnica en el proceso de Recepción Definitiva de Obras, siendo estas notificadas al contratista mediante carta certificada y/o Correo Electrónico.

• ARTICULO N° 11.- DEL CONTRATO, MODIFICACIONES Y FORMAS DE PAGO

11.1.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato será redactado por el Director de Desarrollo Comunitario y supervisado por la Unidad Técnica, que en este caso es el Técnico Constructivo del Programa Habitabilidad 2024, aceptado por el Contratista, dejando tres copias en el archivo de la misma Unidad y una copia al Contratista.

Será requisito indispensable para la firma de este instrumento entregar en la Municipalidad la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Póliza de Seguro a todo riesgo, comprobante de solicitud de póliza de seguro emitida por la compañía respectiva y comprobante de la orden compra aceptada.**

Cualquier observación o reparo formulado por la Contraloría General de la República, al contrato o al decreto que lo aprueba en el proceso de Toma de Conocimiento, cuando proceda, será causal de modificación del contrato en los términos indicados por dicho organismo contralor.

El contrato deberá cumplir con las siguientes características:

- Expresar los montos.
- Escrito y elaborado por la Unidad Técnica.
- Modalidad de Suma Alzada.
- En pesos.
- No reajutable.
- Comprender la totalidad de la obra hasta su terminación completa.
- Debe hacer referencia a lo menos de valor de la oferta, presupuesto detallado por partida y fuente de financiamiento, plazo y programa de trabajo, especificaciones técnicas, planos de arquitectura, cálculo de instalaciones, bases administrativas especiales, bases administrativas generales y cualquier otros antecedentes que se considere de importancia por la Unidad Técnica.

Contando con todos los documentos señalados, se procederá a realizar la firma del contrato, para lo cual se tendrá un plazo de 5 días hábiles una vez realizada la notificación de adjudicación de la propuesta.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

De no concretarse la firma del contrato por los motivos antes señalados, o que el oferente desista del proceso de la firma de dicho contrato, se notificará al oferente que se hará efectiva la boleta de garantía y se procederá a la readjudicación, si corresponde.

Nota:

En caso de la Póliza de seguro con cobertura a todo riesgo, la cual debe ser presentada al momento de firmar contrato, solo en casos particulares se aceptará el comprobante de solicitud de esta a la empresa aseguradora. Esto está fundado en los protocolos que regulan a las empresas, en cuanto a los plazos de entrega.

11.2.- DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Será el que se indique en el Decreto de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será expresado en pesos, moneda nacional e impuesto incluido.

El contratista deberá garantizar la ejecución completa y oportuna de la obra con un instrumento bancario "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Esta garantía será extendida a favor del Ilustre Municipalidad de 69.091.100-0, por un monto equivalente al 5 % del valor del contrato expresado en pesos y deberá ser entregada en oficina de partes de la Municipalidad.

Al momento de la Recepción Provisoria sin observaciones, la Unidad Técnica procederá a devolver esta garantía, contra la entrega por parte del contratista de un instrumento bancario o financiero "A LA VISTA" (según lo estipulado en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), por Buena Ejecución de la obra por un monto equivalente al 5% del contrato y con una vigencia igual o superior a 7 meses una vez realizada la Recepción provisoria sin observaciones de la obras.

La firma del contrato y la entrega de terreno se realizarán de manera simultánea, es decir ambos trámites en un mismo proceso o a lo más en un mismo día, debiendo el adjudicatario coordinar una reunión de carácter técnico y administrativo con la Unidad Técnica, para revisar de antemano los alcances específicos de organización para el inicio y desarrollo de las obras; por lo cual en dicha reunión se deberá contar con la presencia del profesional responsable de las obras.

Queda estrictamente prohibido que el Contratista adjudicado inicie los trabajos antes de la formalización del contrato y de la entrega oficial del terreno establecida en el acta de entrega de terreno, pudiendo en caso contrario de esta indicación, el poder re adjudicar el proceso en cuestión, haciéndose efectivo de manera inmediata el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

11.2.1. INICIO DE OBRA.

El Inicio de Obra debe comenzar al día siguiente de la firma del Acta de Entrega de Terreno, si por motivos injustificados esta no ha iniciado pasado los 10 días siguientes, se realizará el Término de Contrato y se hará efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (La instalación de faenas no es suficiente para justificar el inicio de la obra).

11.3.- CESION Y SUBCONTRATACION

De la cesión: El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

De la sub-contratación: La empresa contratista Adjudicada podrá en caso de que decida subcontratar parte o la totalidad de las mismas obras. Es importante recalcar que, en caso de subcontratación de las obras, el Contratista Adjudicado mantendrá la entera y única responsabilidad por su ejecución y resultados. Cualquier acción u omisión de los subcontratistas recaerá directamente sobre el Contratista Adjudicado.





11.4.- ESTADOS DE PAGO

El Mandante pagará al Contratista el valor de las obras ejecutadas a través de 2 Estados de pago estipulado en la **Oferta económica entregada por el contratista según (formato N° 4)**, de acuerdo al avance de la obra, el primero cuando alcance el 50% de las obras ejecutadas y que cuenta con la visación del Profesional Constructivo del Programa de Habitabilidad 2024. El segundo y último cuando ya haya ejecutado el 100% de las obras y que tenga la recepción de las obras por parte del Profesional Constructivo del Programa de Habitabilidad 2024, la DOM Municipal y Asistencia Técnica de FOSIS Regional.

Cada uno de los estados de pagos deberá ser ingresado a la oficina de parte dirigido a la Unidad Técnica y deberá contar con la aprobación previo Vº Bº de Dideco y el Profesional Constructivo del Programa de Habitabilidad 2024, dando por confirmada la recepción de las obras.

El no cumplimiento con la programación financiera dará paso a la aplicación una multa diaria equivalente al **3 U.F.**, el cual será descontado al cursar el último Estado de Pago, la cual no se aplicará en caso de razón fortuita o fuerza mayor.

El monto total de multas por el presente concepto (11.4.) no podrá exceder del **15% del valor total del contrato**. Si el valor sobrepasa el porcentaje indicado, se procederá a la liquidación del contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los Estados de pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa el Mandante y en ningún caso se estimará como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista.

Para el presente proyecto se considera la presentación de dos Estados de Pago, los cuales serán tramitados de la siguiente manera:

11.4.1.- Primer Estado de Pago: Para la cancelación del primer estado de pago el contratista deberá presentar 3 copias todas originales, a la Unidad Técnica de los siguientes antecedentes:

- **Póliza de seguro extendido como mínimo 210 días desde el término de la obra, con cobertura a todo riesgo.**
- Certificado de anotación en el registro emitido por el SII.
- Patente Municipal vigente.
- Certificado de pago de las imposiciones de todos sus trabajadores.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.
- Carátula de Estado de Pago, formato tipo.
- Formato que indique detalle de avance físico y financiero de la obra.
- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, cuya glosa incorporar Nombre del Proyecto y Código que lo identifica (visado por el Profesional Constructivo del Programa de Habitabilidad 2024).
- Set de fotografías soporte papel y digital, de las partidas ejecutadas y cobradas.
- Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Informe del Profesional Constructivo con la visación de las obras a cobrar.

11.4.2. Estado de Pago Final: Para la cancelación del último estado de pago el contratista deberá presentar 3 copias todas originales, a la Unidad Técnica de los siguientes antecedentes:

- Certificado de pago de las imposiciones de todos sus trabajadores.
- Certificado de anotación en el registro emitido por el SII.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.
- Carátula de Estado de Pago, formato tipo.
- Formato que indique detalle de avance físico y financiero de la obra. (visado por el Profesional Constructivo y la DOM Municipal).
- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, cuya glosa incorporar Nombre del Proyecto y Código que lo identifica.
- Set de fotografías soporte papel y digital, de las partidas ejecutadas y cobradas.
- Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Acta Recepción Definitiva y cambio de Garantía correspondiente (Fiel Cumplimiento de Contrato a Buena Ejecución de la Obra).





11.5.- CAUSALES DE TÉRMINO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la ley 19.886 y las Bases Administrativas, podrá poner término anticipado al contrato en los siguientes casos

- Incumplimiento según contrato de servicio (Especificaciones Técnicas y anexos que forman parte integrante de las especificaciones técnicas) según anexo.
- Si se disolviese la empresa Adjudicataria.
- Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- Se establece que en caso de término anticipado del contrato, no dará lugar a ningún tipo de indemnización por parte del Municipio al proveedor.

11.6.- MULTAS

El adjudicatario podrá ser sancionado con una multa igual a un 0,1% del valor Bruto de la Orden de Compra, por cada día de atraso en la entrega de los servicios encomendados.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio a pagar al adjudicatario en el estado de pago correspondiente. Además, el municipio podrá solicitar, la adopción de medidas tales como el cobro de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato o el término del contrato, cuando existieren incumplimientos graves por parte del proveedor adjudicado.

• ARTICULO N° 12.- OPERATORIA

El Municipio emitirá la Orden de Compra respectiva, una vez adjudicada, quienes facturarán directamente al Municipio.

REQUISITOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS:

Como resultado de cambios realizados por Chilecompra en el Formulario de Adquisiciones, a contar del día Viernes 14 de Julio de 2006, se obliga a los Servicios Públicos a verificar que los proveedores adjudicados cumplan con las habilidades estipuladas en la normativa de compras públicas vigente, a continuación, se informa la forma en que deberán ser presentadas las ofertas:

Podrán presentar ofertas los proveedores inscritos tanto en Chilecompra como en Chileproveedores.

Para los proveedores que sólo se encuentran inscritos Chilecompra, serán obligatorios los siguientes cinco documentos que deberán adjuntarse como archivos anexos o en soporte de papel el día y hora detallada en la presente convocatoria.

- a) Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República, con una antigüedad no superior a 30 días.
- b) Certificado de Antecedentes Laborales para postulaciones de contratistas a registros, licitaciones u otros fines similares, extendido por la Inspección del Trabajo competente, vigente al momento del acto de apertura.
- c) Declaración jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- d) Declaración jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras en los últimos 2 años.

Estar suspendido o haber sido eliminado del Registro de Proveedores, a través de una Resolución fundada de la Dirección de Compras.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la contratación, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Capítulo IX Registro de Proveedores Párrafo N° 5, Inhabilidades e Incompatibilidades incluidas en ley 19.886 Art. N° 92 del reglamento.

1. Normativas de Conflicto de intereses, Art. 4to, ley 19.886
2. Prácticas Antisindicales y derechos fundamentales del trabajador, modificación letra "a" del artículo 4to. Ley N° 20.238
3. Saldos insolutos con trabajadores dependientes, modificación letra "b" del artículo 4to. Ley N° 20.238
4. Normativa de Probidad y transparencia, Socios de empresas, Ley N° 20.285

Los proveedores inscritos en Chileproveedores, el Registro Oficial de Proveedores del Estado, no deberán presentar documentos, ya que se acredita en línea el cumplimiento de la normativa.



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

Litueche, Julio del 2025.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Mejoramiento de viviendas programa habitabilidad 2024, ejecución de soluciones constructivas.
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Rut Representante Legal	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

**FIRMA Y TIMBRE
(PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL)**

Ciudad: _____, Fecha: ____ de _____ de ____.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE - 722209863 / 895 - WWW.LITUECHE.CL.
DIRECCIÓN DE DIDECO - CARDENAL CARO N° 796





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

ANEXO N° 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición	Mejoramiento de viviendas programa habitabilidad 2024, ejecución de soluciones constructivas.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas Generales.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre planos y Especificaciones Técnicas de la propuesta.
- 3.- Haber recorrido el terreno, conocer sus condiciones actuales y factibilidades de servicio cualquier otro aspecto que incida directamente en la ejecución de las obras.
- 4.- Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.
- 5.- Estar conforme con las condiciones generales del proyecto, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
- 6.- Estar conforme con los términos de referencia, planimetría y todos los antecedentes que forman parte de la presente Licitación, Mejoramiento de viviendas programa habitabilidad 2024, ejecución de soluciones constructivas, de la comuna de Litueche.

**FIRMA Y TIMBRE
(PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL)**

Ciudad: _____, Fecha: ____ de _____ de ____.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE - 722209863 / 895 - WWW.LITUECHE.CL.
DIRECCIÓN DE DIDECO - CARDENAL CARO N° 796





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

**ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

Adquisición	Mejoramiento de viviendas programa habitabilidad 2024, ejecución de soluciones constructivas.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante;
2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas;
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada."

**FIRMA Y TIMBRE
(PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL)**

Ciudad: _____, Fecha: _____ de _____ de _____.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE -722209863 /895 - WWW.LITUECHE.CL.
DIRECCIÓN DE DIDECO - CARDENAL CARO N° 796





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

**ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA**

Adquisición	Mejoramiento de viviendas programa habitabilidad 2024, ejecución de soluciones constructivas.
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Programación financiera

Estado de Pago	% PARCIAL	% ACUMULADO
1		
2		

Nota 1: Para el último periodo, el oferente debe ajustar los días al ofertado en su Formulario Oferta .El periodo final no puede exceder a 5 días hábiles posterior a la recepción Provisoria sin Observaciones.

Nota 2: La programación financiera de la obra podrá sufrir modificaciones en cuanto a su extensión. Lo anterior estará vinculado a la aprobación de la solicitud de aumento de plazo de ejecución de la obra, la reprogramación deberá ser proporcional a esta extensión de plazo.

**FIRMA Y TIMBRE
(PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL)**

Ciudad: _____, Fecha: ____ de _____ de ____.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE -722209863 /895 - WWW.LITUECHE.CL.
DIRECCIÓN DE DIDECO - CARDENAL CARO N° 796



[Handwritten signature]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

ANEXO N° 5
EXPERIENCIA

Adquisición	Mejoramiento de viviendas programa habitabilidad 2024, ejecución de soluciones constructivas.
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

RESUMEN EXPERIENCIA ACREDITADA (ADJUNTAR CERTIFICACIONES)

EXPERIENCIA ACREDITADA						
ITEM	MANDANTE	COMUNA REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL CONTRATO (\$)	DURACION DEL CONTRATO (MES/AÑO)	SUPERFICIE (M2)
1°						
2°						
3°						
4°						
5°						
6°						
7°						
8°						
9°						
10°						
11°						
12°						
TOTAL						

*De ser necesario, se pueden agregar más filas a la tabla.

NOTA: sólo se considerará como experiencia aquella **debidamente certificada** por los mandantes de acuerdo con el art. 7, inciso 7.2 letra B, de las bases de licitación.

FIRMA Y TIMBRE
(PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad: _____, Fecha: ____ de _____ de ____.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE - 722209863 / 895 - WWW.LITUECHE.CL.
DIRECCIÓN DE DIDECO - CARDENAL CARO N° 796





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTOS DE VIVIENDA

PROGRAMA HABITABILIDAD COMUNA DE LITUECHE

MANDANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

GENERALIDADES

El programa Habitabilidad se encarga del mejoramiento de las condiciones de seguridad, salubridad, confortabilidad y accesibilidad de viviendas, así como del conjunto de acciones para su adecuado uso y mantención, para personas y familias vulnerables del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

El programa Habitabilidad, tiene por objetivo "Potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad".

Las presentes especificaciones técnicas son parte de las soluciones habitacionales contenidas en el "Programa Habitabilidad 2024" de la comuna de Litueche, las cuales se refieren a las intervenciones constructivas a realizar en 6 viviendas beneficiadas por dicho programa.

Las presentes especificaciones técnicas en donde se detalla las obras menores a ejecutar para cada una de las familias del Programa de Habitabilidad, se enfocan únicamente en mejoramiento y construcción de nuevos recintos, en la forma de trabajo, características de los materiales y los procedimientos bajo los cuales será ejecutada las obras, estas se deberán controlar con las presentes especificaciones técnicas en conjunto con el ítem presupuestado de las obras de mejoramientos incluidos en el mismo que serán ejecutadas por el contratista ejecutor quien deberá controlar que sean ejecutadas con la gestión y secuencia programada. Cualquier duda en su interpretación podrá ser aclarada con el Profesional Constructivo a cargo del Programa de Habitabilidad 2024.

Además, las especificaciones técnicas deberán estar siempre en la obra para que estas estén a disposición de los maestros que realicen las mejoras en las viviendas.

En vista de lo señalado la evaluación y final recepción de las ejecuciones se ajustará solamente a lo que las especificaciones técnicas y plano detalle indica de cada intervención y su respectiva solución, adjuntos en la licitación, siendo motivo de no aceptación y de inmediata reposición a costas del contratista, todo aquello que no cumpla con sus disposiciones. Por lo tanto, se deberá velar que, durante el abastecimiento, traslado, almacenamiento e instalación de materiales, estos conserven las características aquí exigidas; como así también en la mano de obra, la cual no será especificada de aquí en adelante, puesto que en este párrafo se deja expresamente exigida su total competencia con los mejoramientos que en particular realicen a las viviendas, dado que su incompetencia no será motivo de justificación de ningún incumplimiento.





Las obras cumplirán con las normas de la buena construcción, orden, aseo, higiene y deberán ser entregadas en perfectas condiciones de uso. Todos los materiales y equipos incorporados al proyecto que ingresen a la obra se entenderán como nuevos, de primera calidad en su género, y contarán con el V°B° del Profesional Constructivo a cargo del Programa de Habitabilidad 2024, la que podrá solicitar las debidas certificaciones en caso de dudas en sus calidades.

Asimismo, serán consideradas partes de estas especificaciones, solo de manera referencial las vigentes ordenanzas, normas, reglamentos, decretos y leyes que a la ejecución de los mejoramientos se tengan como referencia para una correcta ejecución de las obras y todas las modificaciones que ellas sufran en el transcurso de esta. En especial se indican de manera referencial:

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

MART: Manual de aplicación Reglamentación térmica, para aplicación del Artículo 4.1.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

LOCF: Listado Oficial de Comportamiento al Fuego de Elementos y Componentes de la Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Decreto Supremo N° 594: Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo del Ministerio de Salud.

RIDDA: Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua potable y Alcantarillado

SEC: Normas N° 4 y N° 5 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, sobre condiciones de las Instalaciones Eléctricas de Corrientes de Baja Tensión y Corrientes Fuertes respectivamente.

Manual de especificaciones generales implementados por el Programa de habitabilidad.

Las intervenciones constructivas son obras en las cuales se contemplan, mejoramientos de los sistemas eléctricos, mejoramientos en las canalizaciones de agua e implementación de calefont, reparaciones en las estructuras existentes, reparaciones de cubiertas, recambio de puertas y ventanas, mejoramiento en accesos existentes, implementación de ayudas técnicas y construcción de nuevos recintos.

A falta de definiciones de cualquier tipo, corresponderá al Profesional Constructivo a cargo del Programa de Habitabilidad 2024, su definición. El Contratista no podrá argumentar falta de información en la medida de su existencia en planos, las presentes especificaciones técnicas y consultas técnicas al Profesional Constructivo a cargo del Programa de Habitabilidad 2024.

Será de responsabilidad del Contratista el cumplir con todos los reglamentos relacionados con la seguridad en el trabajo, como el de proveer a su personal de equipos y herramientas adecuadas para una correcta ejecución de las obras. Del mismo modo, el Contratista se encargará de contratar la mano de obra especializada y debidamente calificada, ateniéndose a lo indicado en las Bases Administrativas respecto de la jornada laboral y leyes sociales. El Contratista se hará cargo de cualquier y todos los reclamos que provengan del desarrollo del trabajo de su personal contratado.





El Contratista velará por el correcto cumplimiento de los antecedentes técnicos y administrativos del contrato. El Profesional Constructivo a cargo del Programa de Habitabilidad 2024 estará a cargo de los profesionales definidos por el Mandante y sus instrucciones escritas tendrán el carácter de definitivas debiendo ser cumplidas estrictamente.

Cualquier retiro de instalaciones de agua, excreta, electricidad u otro en buen estado que fuera necesario hacer para ejecutar las reparaciones, será repuesto en su totalidad garantizando las condiciones que permitan un óptimo funcionamiento de las redes y asegurando no afectar las instalaciones de las dependencias que se incluyen en las obras. De esta forma en caso de encontrar cualquier red que comprometa el desarrollo de las obras, deberán ser retiradas o desplazadas según indique el Profesional Constructivo a cargo del Programa de Habitabilidad 2024, previa autorización del mandante.

Considerar, a inicio y durante cada intervención el despeje del área de trabajo para el libre acceso y circulación en ellas, además, se asignan zonas de acopio de material y de escombro según amerite cada caso, este último deberá ser acumulado en sacos y trasladados por el contratista a botadero autorizado antes de dar término a los trabajos, asegurando las buenas prácticas de orden higiene y seguridad.

El Contratista se hará responsable de la materialización de las obras y del buen funcionamiento de estas, tanto durante el período de puesta en funcionamiento como en el periodo de garantía de buena ejecución.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todo sistema constructivo y su aplicación en obra de construcción deben cumplir lo expresado y exigido por la OGUC en cuanto a resistencia al fuego, resistencia acústica y térmica.

Los materiales que se usen serán de primera calidad y deberán ajustarse a lo que indican los planos y las presentes especificaciones.

ACLARATORIA (El estándar base)

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Todo cableado debe estar canalizado en canaletas PVC blancas tipo legrand88 de 20x10 mm o tubos de 16 o 20 mm, sobrepuesta o embutida, se debe considerar fitting necesarios para no generar interrupciones en sus uniones.

Considerando conductor de Cable Eléctrico Evaflex Fase de 1.5mm cero halógenos para todo el circuito de iluminación y conductor de Cable Eléctrico Evaflex Fase de 2.5mm cero halógenos para todo el circuito de fuerza.





Tablero de distribución interior (TDA) constituido por un interruptor termomagnético de 16 A máximo general, un interruptor termomagnético de 16 A máximo para el circuito de fuerza, un interruptor termo magnético de 10 A máximo para el circuito de iluminación, y un protector diferencial de 2 por 25 A, 30mA de sensibilidad.8 Empleo de sistema de neutralización asociado al protector diferencial, efectuando la unión entre el neutro y el conductor de tierra de protección en el TDA, antes del diferencial e instalar una puesta a tierra de servicio conectada en el TDA

Como mínimo considerar un centro de luz por recinto tipo base recta de porcelana, con interruptor independiente a una altura de instalación entre 90 cm a 110 cm y separado del marco de puerta entre 10 cm a 15 cm máximo. Los enchufes hembra deben ser doble, distancia no inferior a dos metros entre ambos y a 30 cm del suelo. NO se permite el uso de unidades interruptor-enchufe.

Las canalizaciones eléctricas en zonas nuevas serán embutidas, en tubería tipo conduit de 20 mm. Dispondrá de abrazaderas de fijación. Las canalizaciones eléctricas en recintos existentes serán en canaletas de PVC blancas de 20x10 mm o tubos de 16 o 20 mm.

Se deberán retirar todas las instalaciones eléctricas en mal estado existentes de todos los recintos y restituir el sistema asegurando su correcto funcionamiento.

INSTALACIÓN DE AGUA Y AGUA CALIENTE SANITARIA

La distribución de Agua Potable Domiciliaria deberá ser construida en PVC hidráulico, las llaves de paso tendrán una altura no inferior a 0,60 m de piso terminado. Dispondrá de abrazaderas de fijación

En el caso de ser una fuente particular como pozos profundos o vertientes se debe considerar un filtro de partículas inmediatamente después de la bomba. Al inicio de la tubería succión debe incluir en todos los casos una válvula de retención.

La distribución de agua caliente sanitaria, será en red de cañería de cobre o PPR.

No se aceptan cañerías deformadas, quemadas o cambios de dirección Y/o uniones realizadas en base a cañerías rectas. Se entenderá como obligatorio el uso de fitting para cada cambio de dirección y/o unión entre tuberías reforzadas con adhesivo para PVC.

Toda intervención a redes existentes, deberán quedar en correcto funcionamiento. Si fuera necesario el cambio de ubicación o eliminación de una red, esta debe ser extraída en su totalidad y reconstruir sus pasadas en muro o piso. No se aceptan fugas de agua o gas en el sistema este debe quedar en correcto funcionamiento.





INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO

Las obras deberán cumplir lo establecido en el Reglamento para las Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado y Agua Potable de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (RIDAA) y con las normas del Instituto Nacional de Normalización (INN) a que haya lugar y la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá replantear las obras existentes y proyectadas para verificar las cotas existentes de salida y entrada, notificar al Profesional Constructivo a cargo del Programa de Habitabilidad 2024, en caso de diferencias desfavorables.

Al iniciar las obras el contratista verificará que, las canalizaciones existentes, no interfieran con las obras que consulta el proyecto. Si así sucediera deberá comunicarlo al Profesional Constructivo a cargo del Programa de Habitabilidad 2024. Cualquier daño a la obra existente será de cargo del contratista.

Las pruebas de las instalaciones se efectuarán en presencia del Profesional Constructivo a cargo del Programa de Habitabilidad 2024., siendo de entera responsabilidad del Contratista el buen resultado de ellas.

Las pruebas parciales no liberan al Contratista de la obligación de efectuar reparaciones de las redes si se produjeran desperfectos antes de la recepción final de las instalaciones.

Todas las obras se realizarán en concordancia con el detalle por familias adjunto en la presente Especificación Técnica del Proyecto.

DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo de ejecución de las siguientes obras descritas en las presentes Especificaciones Técnicas, es de 60 días corridos desde el día siguiente a la entrega de terreno correspondiente.

POST VENTA

Si la Obra presenta problemas durante su periodo de garantía el Contratista será notificado por parte de la Unidad Técnica, mediante carta certificada y/o Correo Electrónico.

El Contratista deberá subsanar las observaciones dentro del plazo de 15 días corridos, fecha que comienza a partir del día hábil siguiente de la notificación.

En caso de no cumplir con esta indicación se hará efectivo el día siguiente hábil de manera inmediata el cobro del instrumento bancario de garantía de buena ejecución de las Obras.

El periodo de post venta será de 7 meses desde la Recepción Definitiva de las Obras.





FAMILIA N.º 1: MAGALI ESTEFANÍA GAETE CASTILLO
DIRECCIÓN (COORDENADAS): TALCA S/N, 34°05'52"S 71°41'17"W
PROGRAMA: FAMILIAS.

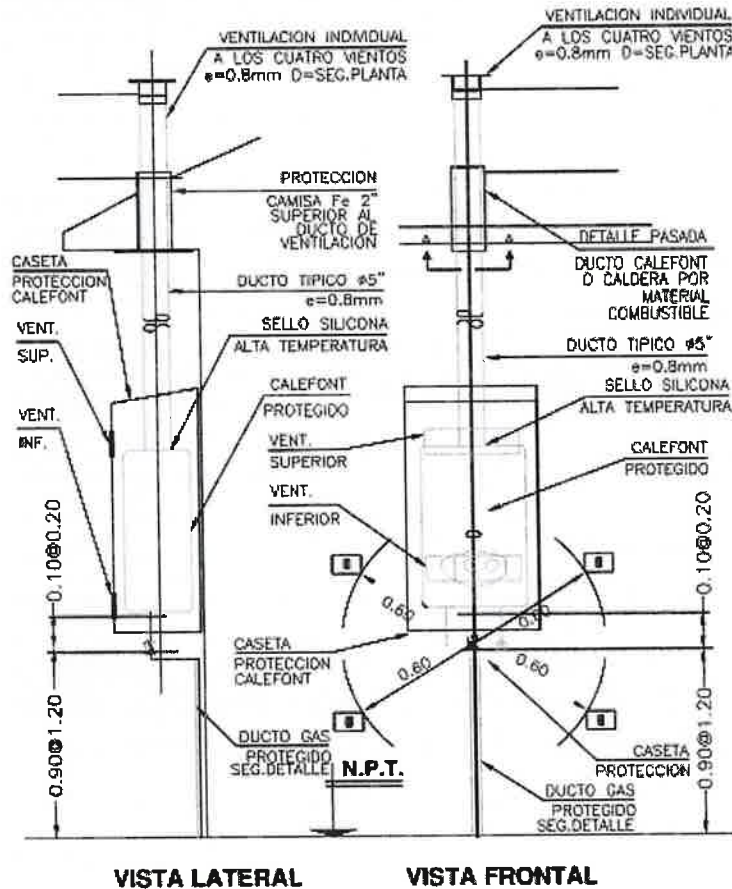
1. Agua

1.1. Instalación de calefón.

Se deberá realizar la instalación de un calefón gas licuado de 7 litros con su respectivo gabinete, sistema de ventilación en 5", red de gas en cobre incluye unión tipo cola y llave de paso, flexible con regulador de gas y cilindro de gas 11 kg con carga. Este debe quedar correctamente instalado, anclado y funcionando.

DETALLE INSTALACION CALEFONT AL EXTERIOR

SIN ESCALA



-DIAGRAMA REFERENCIAL-





1.2. Canalización de agua Caliente y Fría.

Para la conexión a la toma de agua fría deberá ser construida en base al material existente o realizar conexión en PVC. Para agua caliente, se podrá utilizar canalización en material cobre o PPR PN16 hasta la llave de artefacto, considerar fijación de recorrido de cañerías tipo abrazadera.

Su instalación se realizará en el exterior de la vivienda y esta contempla solo la conexión del artefacto de ducha.

1.3. Instalación de grifería ducha.

Se contempla la instalación monomando de ducha agua fría y caliente, eficiente, consumo menor a 10 lt/min con aireador y flexibles de conexión de malla de acero inoxidable.

1.4. Construcción e Instalación de torre más estanque de agua 1000 lts.

Se contempla la construcción e instalación de torre en madera de dos metros de altura para instalación de estanque de agua de 1000 lts. Esta debe ser instalada al costado de la torre ya existente. Se aumentará la capacidad de almacenamiento de agua potable de la familia beneficiaria.

Se realizarán las excavaciones para 4 poyos de fundación de 0,40 x 0,40 x 0,60m de profundidad. En estos se instalará la torre.

Para la torre se consulta: polines impregnados de 5" a 6" de 3 mts para los pies derechos, las crucetas deberán realizarse en polines de 3" a 4" impregnados, una tijera en cada paño. La base soportante del estanque debe ser de al menos de 1.20 x 1.20, la cual debe realizarse en madera 2x6 impregnada. El estanque debe contar con un anclaje firme para evitar el volcamiento al llenado.

Deberá contar con una escala de madera 2x3x3,20 para su estructura y peldaño en madera 4x1 ambos impregnados, debe tener un sistema de sujeción a la base del estanque.

Se especifica la instalación de un estanque elevado de polietileno con filtro UV, cuya capacidad es de 1.000 lts. Se ubicará en la parte superior de la torre de madera.



Además, se deberá realizar la unión de ambos estanques con PVC hidráulico, esto con el fin de que ambos estanques queden a provisión de la vivienda.



-DIAGRAMA REFERENCIAL-

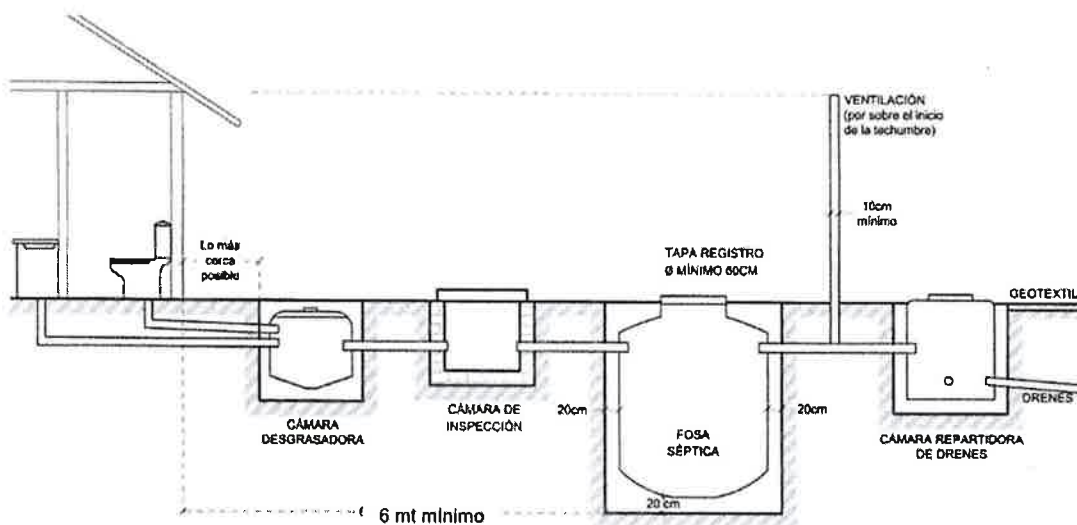
2. Excreta

2.1 Instalación y conexión de fosa séptica.

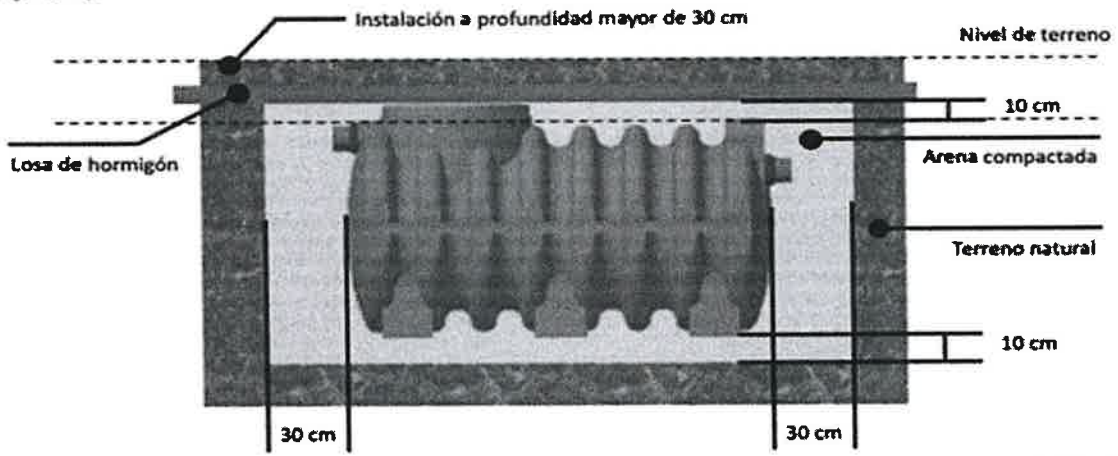
Se realizará la instalación de una fosa séptica polietileno alta densidad horizontal de 1.200 litros, cámara inspección, desgrasadora, cámara repartidora de drenes, 15 mts de drenes y geotextil.

Esta debe quedar en correcto funcionamiento y con las pendientes de las tuberías de desagüe adecuadas. Se deben respetar las indicaciones del fabricante en cuanto a instalación del producto.

MATERIAL QUE APORTA LA FAMILIA: ESTANQUE DE 1000 LTS.



-DIAGRAMA REFERENCIAL SISTEMA DE FOSA SÉPTICA-



-IMAGEN REFERENCIAL INS. FOSA SÉPTICA-



-FOTO REFERENCIAL DE KIT A INSTALAR-

3. Reparación

3.1 Instalación de puerta de acceso incluye quincallería.

Instalar puerta Exterior de 80 x200 cm con vidrio superior Tipo Pino Ibiza Medialuna o similar. Marco de pino Finger Joint de 3" x 1 1/2", con sus respectivas bisagras de 3". Cerradura de Acceso de Acero Inoxidable Línea ODIS o similar, además de tope de puerta de plástico de 40 mm, se debe considerar sello contorno marco de puerta y barniz protector de madera como terminación.





4. Accesibilidad exterior

4.1 Rebajar talud trasero con retroexcavadora.

Se requiere realizar retiro de talud posterior de la vivienda. Debido a la acumulación de humedad hacia la vivienda y el peligro de desmoronamiento; 10 m³ aproximadamente.

El material retirado podrá ser utilizado para relleno dentro del mismo predio donde se encuentra ubicada la vivienda, de lo contrario debe ser retirado a un vertedero autorizado.

5. Energía

5.1 Kit Solar de Emergencia.

Se deberá entregar al beneficiario, Kit de Emergencia Solar incluye un panel solar de alta eficiencia, tres lámparas LED de bajo consumo para iluminación y un cable USB versátil que cuenta con cinco adaptadores diferentes, lo que permitirá la carga de una amplia variedad de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos. Adicionalmente debe contar con radio AM/FM.



- FOTO REFERENCIAL-





FAMILIA N.º 2: RODOLFO DEL CARMEN LISBOA PONCE
DIRECCIÓN (COORDENADAS): CASERÍO TALCA S/N, 34°06'24"S 71°42'13"W
PROGRAMA: VINCULOS 2023

1. Energía.

1.1. Kit Solar de Emergencia.

Se deberá entregar al beneficiario, Kit de Emergencia Solar incluye un panel solar de alta eficiencia, tres lámparas LED de bajo consumo para iluminación y un cable USB versátil que cuenta con cinco adaptadores diferentes, lo que permitirá la carga de una amplia variedad de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos. Adicionalmente debe contar con radio AM/FM.



-FOTO REFERENCIAL-

1.2. Canalización eléctrica.

Se contempla la canalización de instalación eléctrica ya existente dentro de la vivienda (sector pasillo de la vivienda), esta debe ser con canaleta tipo legrand sobrepuesta, con su fijación correspondiente a cielo ya existentes.

Cualquier daño causando en la instalación eléctrica debe ser solucionado por el contratista y debe quedar con su normal funcionamiento.

2. Reparación.

2.1. Instalación de puerta de acceso incluye quincallería.

Instalar puerta Exterior de 80 x200 cm con vidrio superior Tipo Pino Ibiza Medialuna o similar. Marco de pino Finger Joint de 3" x 1 1/2", con sus respectivas bisagras de 3". Cerradura de Acceso de Acero Inoxidable Línea ODIS o similar, además de tope de puerta de plástico de 40 mm, se debe considerar sello contorno marco de puerta y barniz protector de madera como terminación.





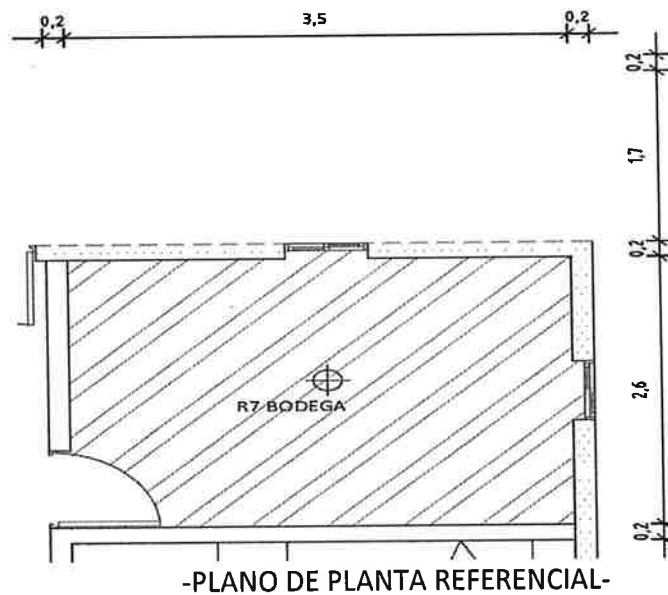
2.2. Cambio puerta de cocina acceso a patio.

Instalar puerta Exterior de 80 x200 cm con vidrio superior Tipo Pino Ibiza Medialuna o similar. Marco de pino Finger Joint de 3" x 1 1/2", con sus respectivas bisagras de 3". Cerradura de Acceso de Acero Inoxidable Línea ODIS o similar, además de tope de puerta de plástico de 40 mm, se debe considerar sello contorno marco de puerta y barniz protector de madera como terminación.

2.3. Instalar cielo en Bodega.

Se contempla el revestimiento interior cielo mediante la instalación de planchas yeso cartón de 1.2 x 2.4 mts x 10mm de espesor montado sobre listoneado de pino bruto de 1" x 4" colocado en entramado cada 60 cm.

La terminación debe realizarse con pasta muro, yeso espuma, cinta junta y como terminación esmalte al agua color blanco. En las uniones de muro con cielo se debe realizar sello con silicona pintable color blanco.



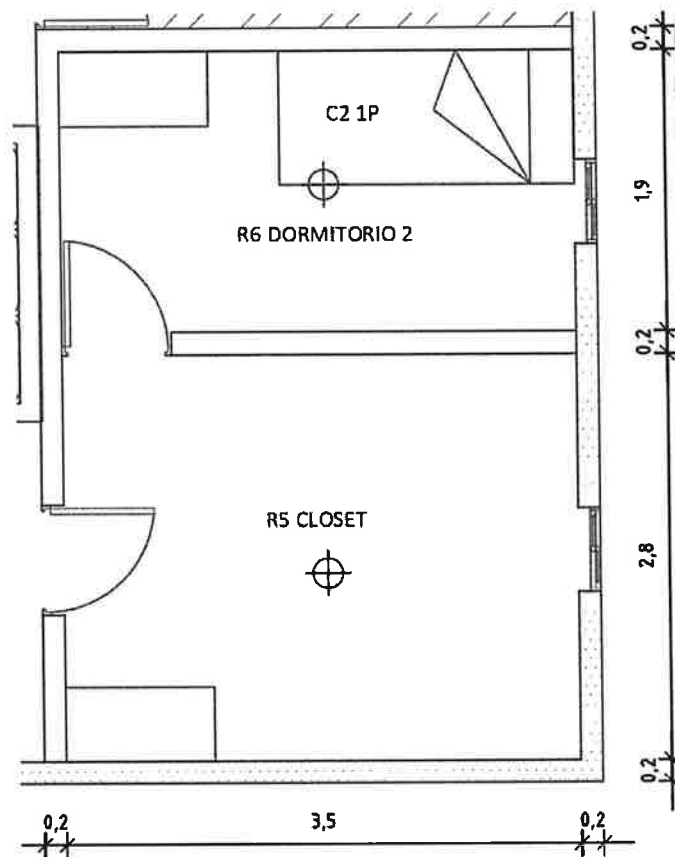


2.4. Instalación de piso Flotante en dormitorios.

Se consulta la instalación de 17 m² de piso flotante, sector recinto 5 (closet), y recinto 6 (dormitorio 2).

El piso flotante como mínimo tiene que ser de 6mm de espesor. Se debe instalar espuma niveladora sobre la superficie limpia y nivelada, de ser necesario se deberá realizar nivelación parcial o total de piso actual.

El piso flotante deberá quedar con una dilación de 1 cm entre piso y muro y como terminación se deberá instalar junquillo 1/4 rodón, y en la unión de la puerta de acceso a dormitorio, se considera perfil de termino metálico o plástico.



2.5. Instalar ventanas de 100 x 100 cm. 2 unidades.

Se debe realizar la instalación de dos ventanas aluminio tipo corredera de 100x100 cm, en tabiquería estructural nueva que se describe en el siguiente punto de las presentes especificaciones. Estas deben ir con su respectivo marco de madera y su marco de aluminio, deben ser sellado, no permitiendo el ingreso de agua o viento.

2.6. Tabiquería exterior (sectorizado).



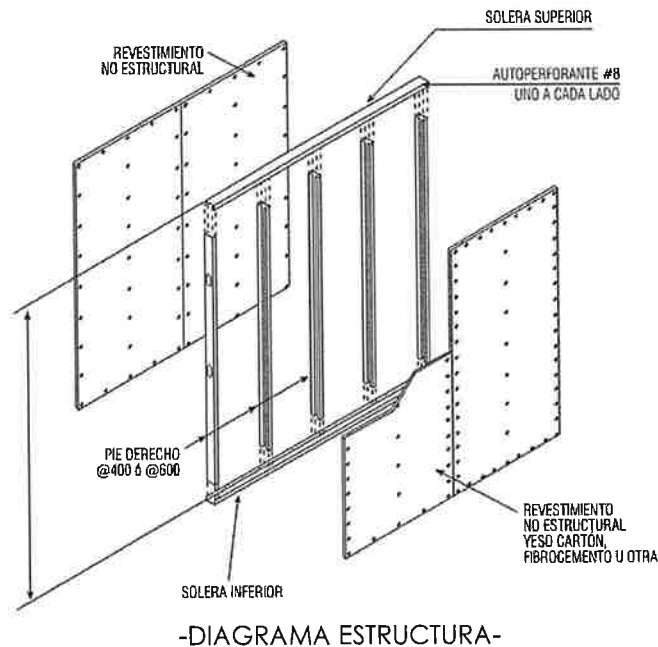


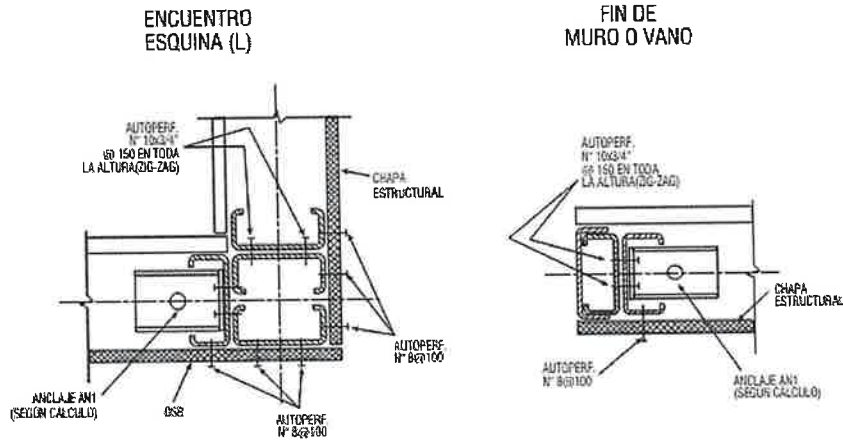
Se considera la construcción de los muros soportantes en estructural acero galvanizado, para solera inferior y superior perfil estructural tipo U 42 X 25 X 0,85 y para pies derechos perfil estructural tipo C 40 x 38 x 0,85 separados una distancia entre 40 y 60 cm según calce plancha revestimiento. Todas las piezas deberán unirse con tornillos auto perforantes según detalle diagrama.

Como revestimiento exterior se considera la colocación de plancha de fibrocemento de 1,20 x 2,40 x 10 mm de espesor, esta última en la parte inferior deberá quedar pasada a lo menos 10 cm de piso terminado. Como revestimiento interior se considera la colocación de planchas de yeso-cartón de 10 mm de espesor fijadas a la estructura de los muros, considerar dilatación inferior y superior de 1 cm. Como aislación térmica se deberá instalar Fisiterm de 50 mm.

La terminación exterior será con sello acrílico en la unión entre las planchas y las esquinas, se realizará revestimiento con pintura esmalte sintético color por definir en dos manos.

La terminación interior debe realizarse con pasta muro, yeso, espuma, cinta junta, fondo látex blanco o similar y terminación en esmalte al agua color blanco.





-DIAGRAMA ENCUENTROS Y TÉRMINOS DE VANO-

2.7. Instalación de frontones.

Se consulta la instalación de frontones tanto en la parte delantera como trasera de la vivienda.

Se deberá realizar estructura de soporte en madera seca de 1x4x3,20, afianzada a la estructura con tornillos profes de 6x1 o superior, para asegurar la correcta instalación de la estructura. Como forro de frontón se consulta por planchas lisas de fibrocemento de 8 mm de espesor con sus respectivas fijaciones.

Como terminación, se deberá realizar sellado de las uniones con estructura existente y la unión entre planchas con silicona pintable, Pintura Látex Blanco en a lo menos dos manos.





3. Accesibilidad interior.

3.1. Barras de seguridad en baño.

Se debe realizar la instalación de dos barras de seguridad en sector de tina de baño o ducha. Una de 40 cms y otra de 60 cms, estas deben ser instaladas a una altura mínima de 75 cms del nivel de piso terminado o según comodidad del beneficiario.

Estas deben ser de acero inoxidable o pre pintadas y el mango debe ser con textura antideslizante.



-IMAGEN REFERENCIAL-





FAMILIA N.º 3: JUVENAL JESÚS OLIVARES VIDAL
DIRECCIÓN (COORDENADAS): SIN DIRECCIÓN, 34°05'50"S 71°41'55"W
PROGRAMA: VINCULOS 2023

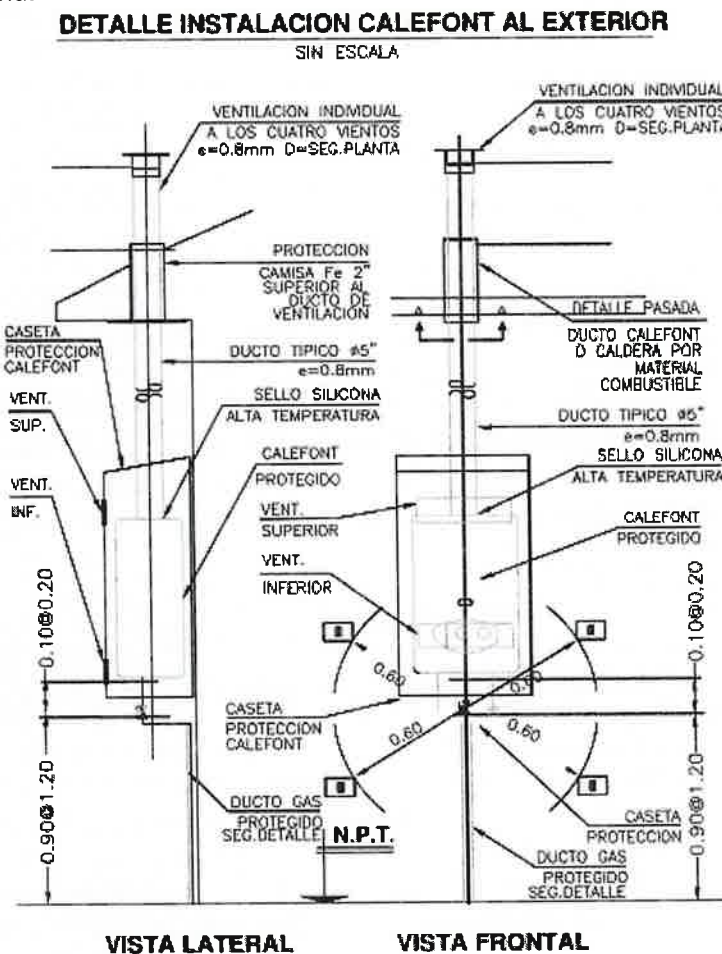
1. Agua.

1.1. Instalación de calefón.

Se deberá realizar la instalación de un calefón gas licuado de 7 litros con su respectivo gabinete, sistema de ventilación en 5", red de gas en cobre incluye unión tipo cola y llave de paso, flexible con regulador de gas y cilindro de gas 11 kg con carga. Este debe quedar correctamente instalado, anclado y funcionando.

Para la conexión a la toma de agua fría deberá ser construida en base al material existente o realizar conexión en PVC. Para agua caliente, se podrá utilizar canalización en material cobre o PPR PN16 hasta la llave de artefacto, considerar fijación de recorrido de cañerías tipo abrazadera.

Su instalación se realizará en el exterior de la vivienda y esta contempla solo la conexión del artefacto de ducha.





1.2. Instalación Monomando Lavamanos.

Se contempla la instalación de monomando de lavamanos agua fría y caliente, eficiente, consumo menor a 10 lt/min con aireador y flexibles de conexión de malla de acero inoxidable.

1.3. Instalación Tapa WC.

Se contempla la instalación de Tapa de WC estándar blanca.

1.4. Instalación de grifería ducha.

Se contempla la instalación monomando de ducha agua fría y caliente, eficiente, consumo menor a 10 lt/min con aireador y flexibles de conexión de malla de acero inoxidable.

1.5. Reparación de cañería de agua baño.

Se consulta la reparación de cañería de PVC existente, que cuenta con una filtración de agua constante. Esta reparación consta del cambio de tramo de tubería existente.

2. Excretas

2.1 Cambio vidrio ventana baño.

Se consulta cambio de vidrio de ventana de baño de 0,55 x 0,45 cm x 4 mm tipo semilla, este debe ser sellado con silicona transparente con fungicida.

2.2 Terminación cielo baño.

En unión de muros con cielo, se debe realizar sello acrílico pintable, El cielo existente es de OSB, por lo tanto, se debe realizar la terminación con pintura oleo brillante color blanco en a lo menos dos manos.

2.3 Terminación muros baño.

2.3.1 Sector tina.

Se deberá retirar tina existente y planchas de fibrocemento del sector de la tina que se encuentran con hongos. Estas deben ser reemplazadas por fibrocemento de 8 mm de espesor.

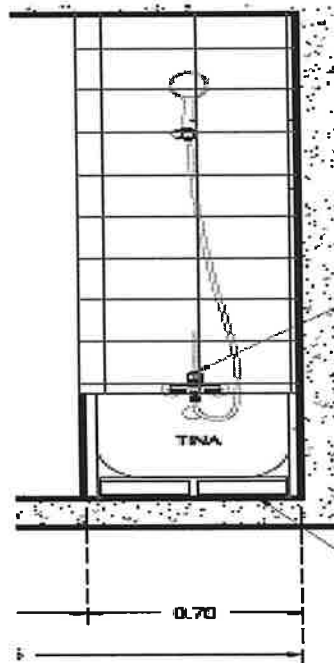




Se deberá realizar la instalación de provisión de agua caliente y fría descrita en el punto 1.1 de estas especificaciones por dentro del muro.

Como revestimiento de los muros de tina (solo sector tina) se contempla cerámica de 20x30 blanca desde el borde de la tina hasta el cielo del baño, con terminación de fragüe blanco; en encuentro de muros y en el tope de la tina con la cerámica, se deberá realizar sello acrílico con fungicida, para evitar hongos en el futuro.

Además, se deberá instalar monomando descrito en el punto 1.4 de estas especificaciones.



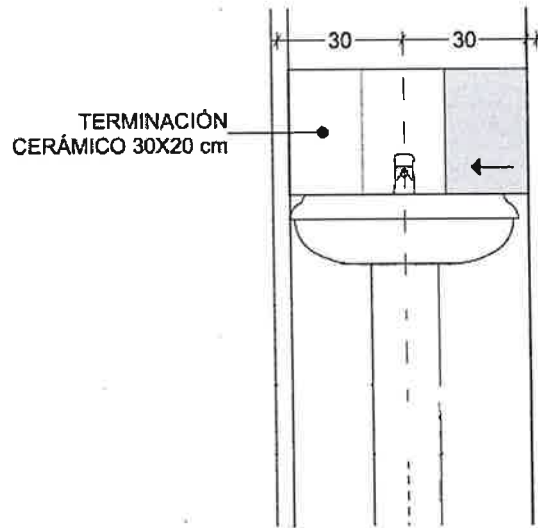
-DIAGRAMA INSTALCION CERAMICA TINA-

2.3.1 Muros baños

En los muros de baño en los que no se instale cerámica, deberán ser pintados con oleo brillante color blanco a lo menos en dos manos, en encuentros de muros se deberá generar sello acrílico con fungicida.

En sector lavamanos se deberán instalar 3 palmetas de cerámica blanca de 20x30 para generar un espejo anti salpicaduras; en la parte inferior se deberá generar sello acrílico con fungicida. En los costados y en la parte superior se realizará terminación con fragüe color blanco.





-DIAGRAMA DE INSTALACION CERAMICA ANTI SALPICADURAS-

3 Energía

3.1 Instalación de artefactos eléctricos

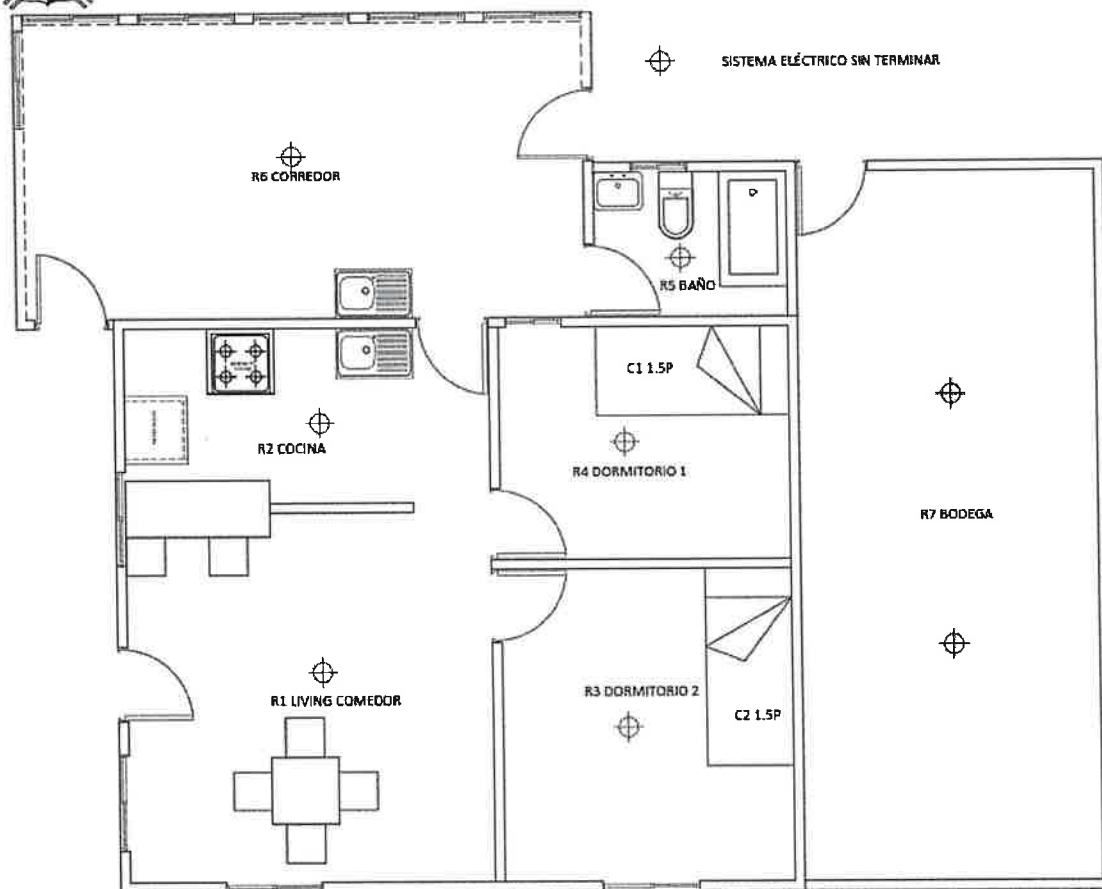
La vivienda cuenta con una instalación eléctrica en buenas condiciones generales, lo que se debe realizar es instalar enchufes, interruptores, portalámparas base recta, plafón Led IP 44. Según la siguiente tabla.

RECINTO	INTERUPTOR 9/12	INTERUPTOR 9/15	PUNTO LUZ	ENCHUFE DOBLE
LIVING COMEDOR		5 8	2	2
COCINA	1		2	2
DORMITORIO 1	1		2	2
DORMITORIO 2	1		2	2
BAÑO	1		2	2
CORREDOR		5 8	2	2

-TABLA DETALLE-

Cualquier modificación debe ser consultada al profesional constructivo a cargo del programa. Cualquier daño generado durante la ejecución de los trabajos deberá ser solucionado por el contratista.





-PLANO ALUMBRADO-

NOTA: Las cajas de enchufes se encuentran en buenas condiciones solo falta la instalación de artefacto.

3.2 Kit Solar de Emergencia.

Se deberá entregar al beneficiario, Kit de Emergencia Solar incluye un panel solar de alta eficiencia, tres lámparas LED de bajo consumo para iluminación y un cable USB versátil que cuenta con cinco adaptadores diferentes, lo que permitirá la carga de una amplia variedad de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos. Adicionalmente debe contar con radio AM/FM.



-FOTO REFERENCIAL-





4 Reparación

4.1 Cambio de Vidrios en corredor.

Se consulta la instalación de 4 vidrios en ventanas de corredor de 0,60 x 0,35 cm x 4 mm transparente, este debe ser sellado con silicona transparente con fungicida.

4.2 Forro muros y cielo corredor.

Se consulta en recinto N°6 (corredor), la instalación de cielo y forro de muro existente interior.

Para el revestimiento del cielo se deberá instalará capa de aislante térmico Fisiterm 50 mm, para costaneras se usará pino de 1x4x3,20 mts, el forro de terminación interior serán planchas de OSB de 9,5 mm con sus respectivas fijaciones por plancha.

Para todas las uniones de muro con cielo se debe considerar sellador acrílico pintable.

En muros se deberá instalará capa de aislante térmico Fisiterm 50 mm, el forro de terminación interior serán planchas de OSB de 9,5 mm con sus respectivas fijaciones por plancha.

Tanto para muro como para cielo se contempla como terminación Oleo brillante color blanco en a lo menos dos manos. Esta solución de pintura deberá ser ejecutada en la totalidad del recinto.

5 Accesibilidad interior.

5.1 Barras de seguridad baño.

Se debe realizar la instalación de dos barras de seguridad en sector de tina de baño o ducha. Una de 40 cms y otra de 60 cms, estas deben ser instaladas a una altura mínima de 75 cms del nivel de piso terminado o según comodidad del beneficiario.

Estas deben ser de acero inoxidable o pre pintadas y el mango debe ser con textura antideslizante.



-FOTO REFERENCIAL-





FAMILIA N.º 4: JULIO ANTONIO MALDONADO RIVEROS
DIRECCIÓN (COORDENADAS): LOS JAZMINES 115 VILLA ESPERANZA, 34°06'32"S 71°43'25"W
PROGRAMA: VINCULOS 2023

1. Agua.

1.1. Instalación de calefón

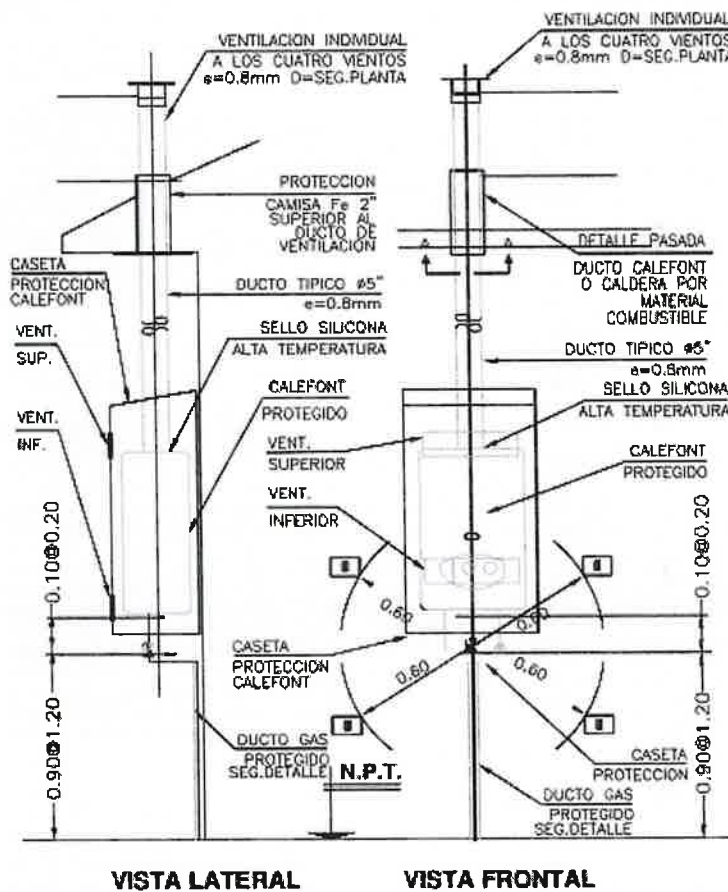
Se deberá realizar la instalación de un calefón gas licuado de 7 litros con su respectivo gabinete, sistema de ventilación en 5", red de gas en cobre incluye unión tipo cola y llave de paso, flexible con regulador de gas y cilindro de gas 11 kg con carga. Este debe quedar correctamente instalado, anclado y funcionando.

Para la conexión a la toma de agua fría deberá ser construida en base al material existente o realizar conexión en PVC. Para agua caliente, se podrá utilizar canalización en material cobre o PPR PN16 hasta la llave de artefacto, considerar fijación de recorrido de cañerías tipo abrazadera

Su instalación se realizará en el exterior de la vivienda y esta contempla solo la conexión del artefacto de ducha.

DETALLE INSTALACION CALEFONT AL EXTERIOR

SIN ESCALA





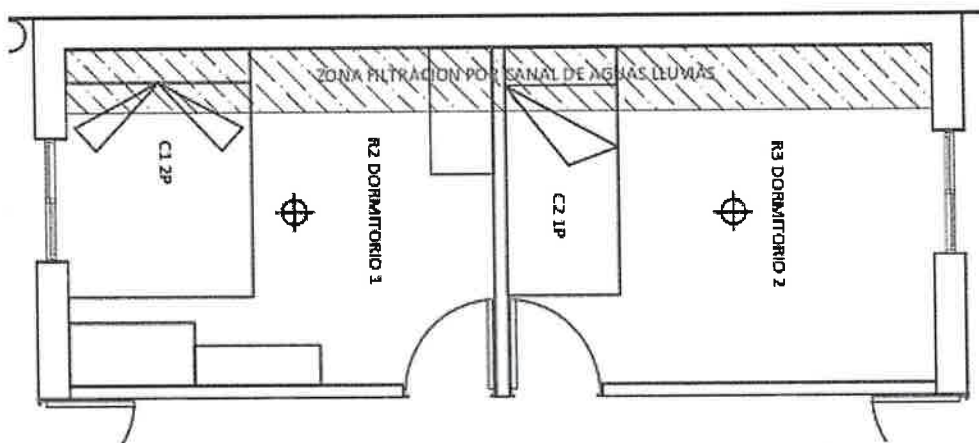
2. Reparación

2.1. Instalación de puerta de acceso incluye quincallería.

Instalar puerta Exterior de 80 x200 cm con vidrio superior Tipo Pino Ibiza Medialuna o similar. Marco de pino Finger Joint de 3" x 1 1/2", con sus respectivas bisagras de 3". Cerradura de Acceso de Acero Inoxidable Línea ODIS o similar, además de tope de puerta de plástico de 40 mm, se debe considerar sello contorno marco de puerta y barniz protector de madera como terminación.

2.2. Cambio de canal y reparación de filtración en cubierta.

Se solicita cambiar 8 metros lineales de canal de aguas lluvias existente ya que se encuentra dañada y genera filtración de aguas lluvias hacia la vivienda. Además, se contempla la instalación de un forro J en muro medianero de la misma medida que canal. También debe ser instalada bajada de agua, contemplando boquilla, bajada de 0,30 y abrazaderas para afianzar a la vivienda. Se consulta sello tapa goteras en las uniones de canal y posibles filtraciones que tenga la cubierta.



-PLANO REFERENCIA DE FILTRACION DE AGUAS LLUVIAS-

3. Accesibilidad exterior

3.1. Instalar cerco patio delantero, incluye puerta acceso, con picaporte y candado.

Será de cerco de malla de alambre galvanizado #14, de 1,8 m de altura, estructurada en base a polines de madera impregnada de 3" cada 2 metros de distancia, tensada con alambre doble #14. Los polines serán de 2,5 m de longitud que se enterraran 0,6 m, la excavación





tendrá una profundidad de 0,70 m y un diámetro de 0,30 m, el polín deberá ser instalado en una base de hormigón pobre, hasta el nivel del terreno natural. Previo a su instalación el extremo del polín que quede enterrado será pintado con un imprimante asfáltico tipo carbolíneo o técnicamente similar en una longitud de 0,85 m, los polines se enterrarán cada 2,0 m como máximo entre ellos. Una vez instalados los polines se instalará sobre ellos en toda la longitud 1.80x25 m Malla 2 mm Ecosol, que se fijarán a los polines con grapas galvanizadas 3/4" x 14 dos en cada extremo del polín e intermedias cada dos rombos. Tanto en el borde superior como el borde inferior de la malla se tejera una hebra de alambre galvanizado tortoleado y que se fijarán por con grapa j 1" x 12. Tanto la malla como el alambre deben quedar tensados.

4. Accesibilidad interior

4.1. Barras de seguridad baño.

Se debe realizar la instalación de dos barras de seguridad en sector de tina de baño o ducha. Una de 40 cms y otra de 60 cms, estas deben ser instaladas a una altura mínima de 75 cms del nivel de piso terminado o según comodidad del beneficiario. Estas deben ser de acero inoxidable o pre pintadas y el mango debe ser con textura antideslizante.



-FOTO REFERENCIAL-

5. Energía

5.1. Instalación plafón IP 44 en baño.

Se debe realizar la instalación de plafón led IP 44, de 18 W, luz fría o blanca en recinto de Baño.





5.2. Kit Solar de Emergencia.

Se deberá entregar al beneficiario, Kit de Emergencia Solar incluye un panel solar de alta eficiencia, tres lámparas LED de bajo consumo para iluminación y un cable USB versátil que cuenta con cinco adaptadores diferentes, lo que permitirá la carga de una amplia variedad de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos. Adicionalmente debe contar con radio AM/FM.



-FOTO REFERENCIAL-





FAMILIA N.º 5: YASNA JACQUELINE PAREDES LEIVA
DIRECCIÓN (COORDENADAS): CAMINO RANQUILCO S/N; 34°03'07"S 71°42'49"W
PROGRAMA: FAMILIAS

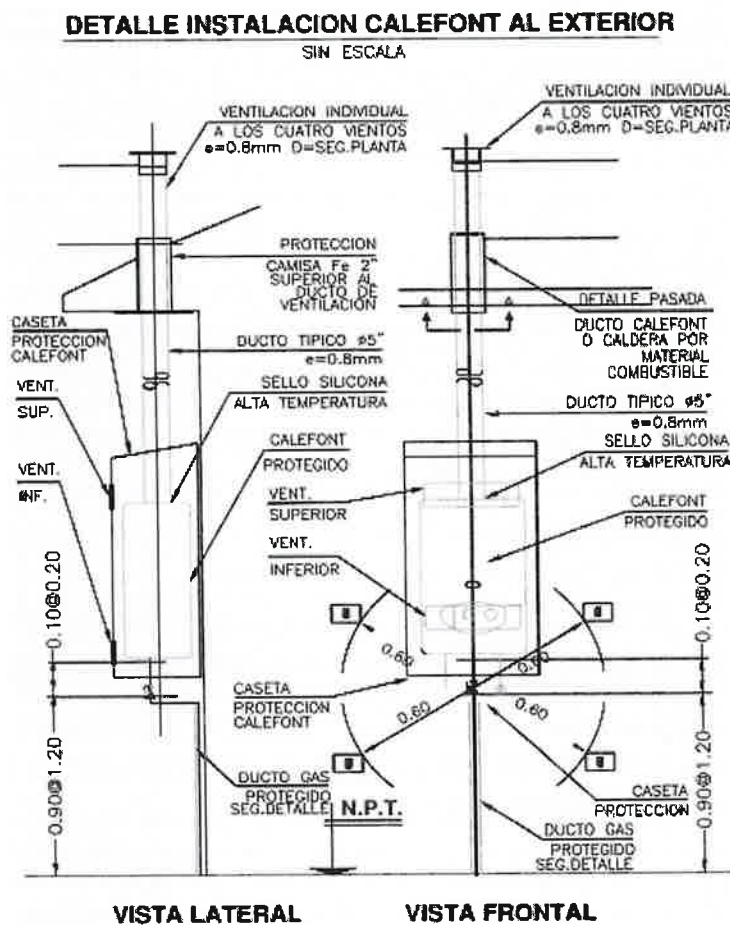
1. Agua

1.1. Instalación de calefón

Se deberá realizar la instalación de un calefón gas licuado de 7 litros con su respectivo gabinete, sistema de ventilación en 5", red de gas en cobre incluye unión tipo cola y llave de paso, flexible con regulador de gas y cilindro de gas 11 kg con carga. Este debe quedar correctamente instalado, anclado y funcionando.

Para la conexión a la toma de agua fría deberá ser construida en base al material existente o realizar conexión en PVC. Para agua caliente, se podrá utilizar canalización en material cobre o PPR PN16 hasta la llave de artefacto, considerar fijación de recorrido de cañerías tipo abrazadera.

Su instalación se realizará en el exterior de la vivienda y esta contempla solo la conexión del artefacto de ducha.





1.2. Instalación de grifería ducha.

Se contempla la instalación monomando de ducha agua fría y caliente, eficiente, consumo menor a 10 lt/min con aireador y flexibles de conexión de malla de acero inoxidable.

1.3. Instalación agua caliente desde calefont hasta grifería de ducha.

Se debe considerar la canalización (6 metros lineales), de agua caliente desde el calefón hasta la grifería de la ducha, el funcionamiento del mismo queda a cargo del contratista.

2. Excretas.

2.1 Instalación de ventana de baño.

Se debe realizar la instalación de ventana de baño de 0,50 x 0,91 x 4 mm, vidrio tipo semilla en aluminio tipo corredera que debe ser sellado, no permitiendo el ingreso de agua o viento.

2.2 Reparación de piso, muro y cielo de baño.

2.2.1 Terminación cielo baño.

En unión de muros con cielo, se debe realizar sello acrílico pintable. El cielo existente es de OSB, por lo tanto, se debe realizar la terminación con pintura oleo brillante color blanco en a lo menos dos manos.

2.2.2 Terminación piso baño.

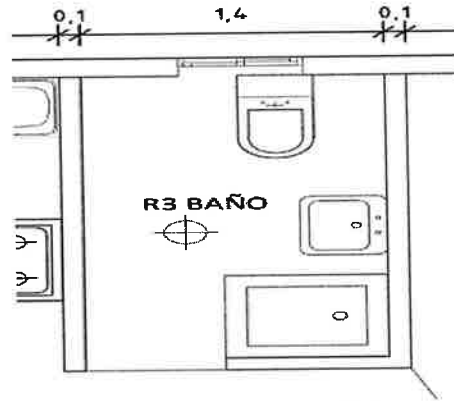
Se consulta la instalación de piso vinílico en la totalidad del piso del baño.

2.2.3 Reparación muros baño.

Se debe realizar la instalación de Plancha lisa de fibrocemento 8.0mm x 120cm x 240cm, en muros del baño. En el sector de tina se debe realizar el retiro de tina y el retiro de las planchas de volcánica ya que se encuentra con hongos. Luego instalar las Plancha lisa de fibrocemento 8.0mm x 120cm x 240cm, se debe reinstalar tina verificando la conectividad a descarga de aguas grises de la vivienda, como terminación se contempla instalación de cerámica de 20x30 en color blanco en todo el contorno de la tina con fragüe color blanco, en uniones de muro y tope con tina se consulta sello acrílico con fungicida. Para muros de baño se considera Oleo brillante color blanco en a lo menos dos manos. Las uniones de plancha se deberá considerar sello acrílico pintable.

Las medidas del baño a intervenir es de 1,40 x 2,50.





-PLANO PLANTA BAÑO-

2.3 Instalación puerta baño.

Instalar puerta Interior 70x200 cm Pre Colgada con Cerradura de Metal de Interior-Tubular, además de tope de puerta de plástico de 40 mm, considerar sello contorno marco de puerta y pintura protector de madera como terminación.

3. Electricidad

3.1. Kit Solar de Emergencia.

Se deberá entregar al beneficiario, Kit de Emergencia Solar incluye un panel solar de alta eficiencia, tres lámparas LED de bajo consumo para iluminación y un cable USB versátil que cuenta con cinco adaptadores diferentes, lo que permitirá la carga de una amplia variedad de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos. Adicionalmente debe contar con radio AM/FM.



-FOTO REFERENCIAL-

3.2. Instalación eléctrica completa, incluye remarcador y cambio de cable desde el empalme.



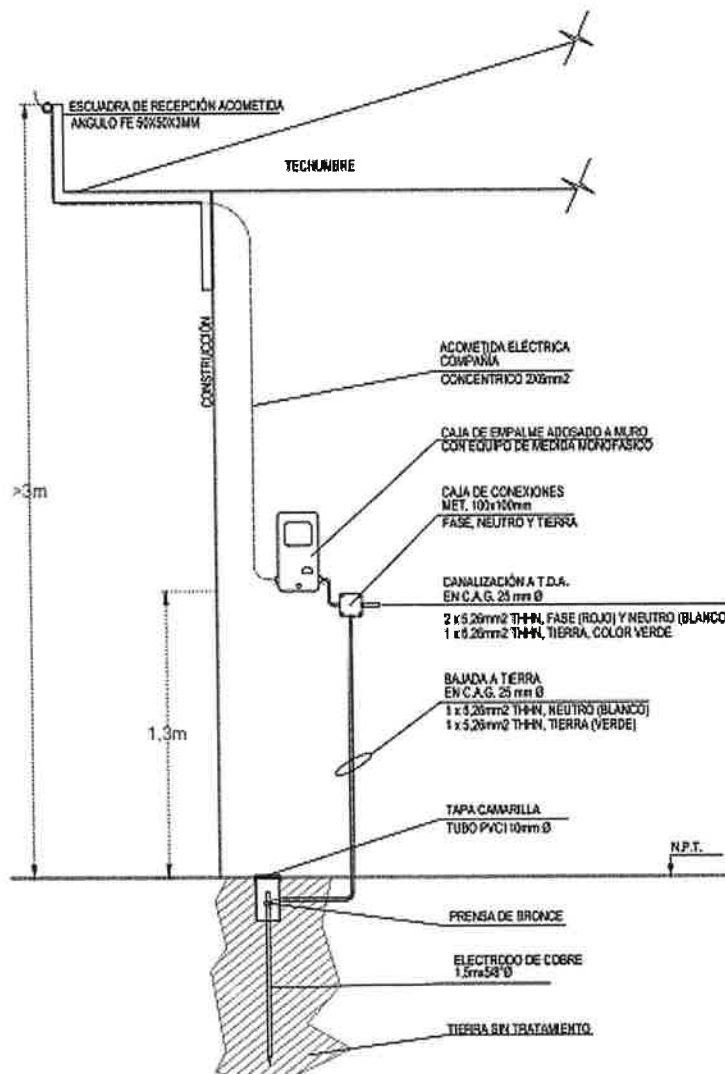


EMPALME.

El terreno cuenta con empalme de la compañía eléctrica, no propio de la familia, se requiere realizar una nueva conexión segura desde el empalme existente.

Se contempla instalación de polín de 5" a 6", su instalación debe ser cercano a la vivienda. La acometida será aérea desde medidor de la propiedad hasta cerca de la vivienda en cable Cordón RV-K 3x1.5 mm en una altura mínima de 2,5 mts, incluye tensor de empalme concéntrico y todos los materiales para su correcta instalación.

Se contempla instalación de remarcador eléctrico de 10 a 50 A IP65, una línea a tierra que se transmitirá al terreno mediante barra tipo cooperwedt con su respectiva protección con tapa.



-DIAGRAMA REFERENCIAL INS. ACOMETIDA REMARCADOR-





TABLERO

Se contempla la instalación de TDA a 1,20 m de altura de piso hasta la base inferior de la caja. Este será sobrepuesto en muro interior de acceso a vivienda. Debe contar con la nomenclatura correspondiente. Este debe contar con un 25% libre, según normativa vigente.

Se instalarán automáticos de 16 amperes para enchufes y de 10 amperes para alumbrado y un diferencial de 25 amperes.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Generalidades.

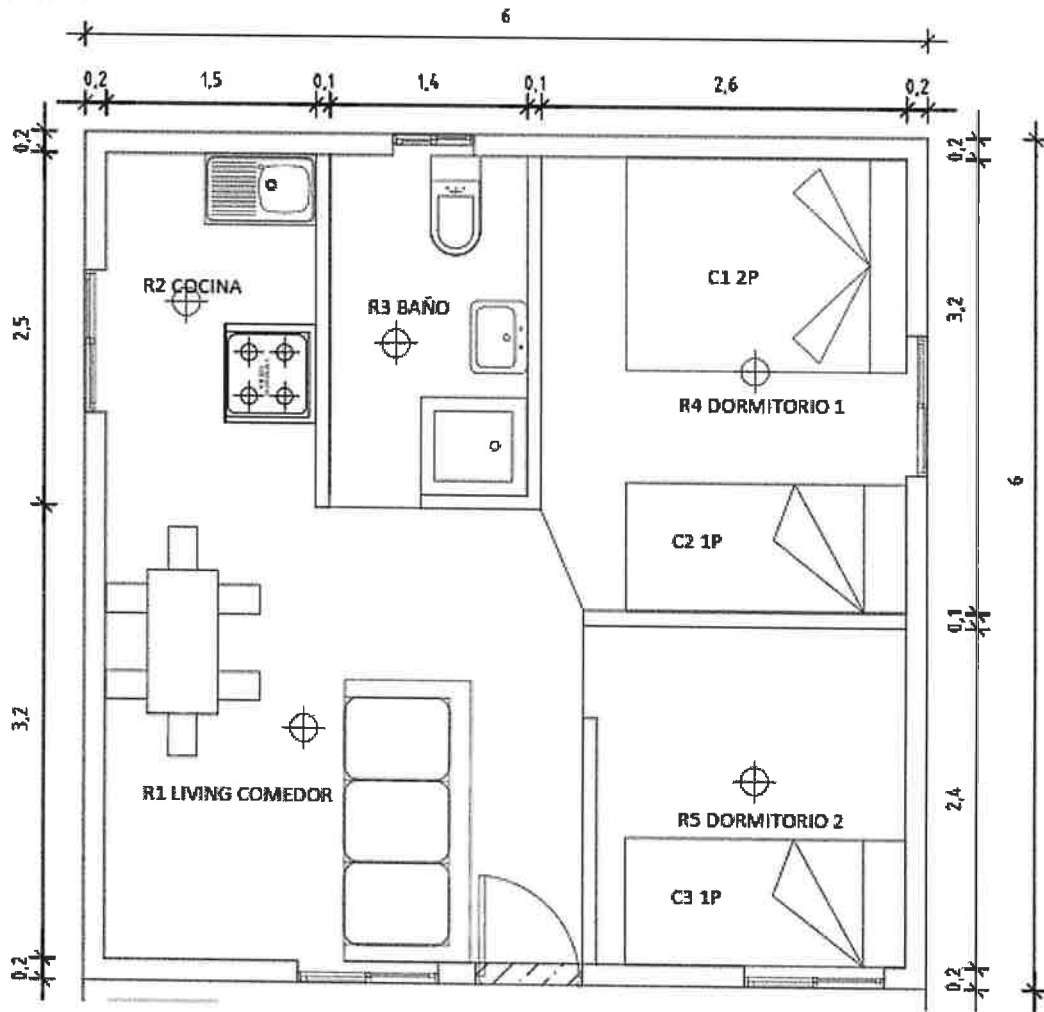
Se contempla la instalación eléctrica completa de la vivienda sobreponer o embutir según estado de terminación de la estructura de apoyo. Considerar, 2 foco tipo tortuga IP65 en acceso principal y salida cocina, en dormitorios 1-2-3 un centro de iluminación y un enchufe doble, en baño un centro de iluminación y un enchufe doble, living un centro de iluminación y un enchufe doble, comedor un centro de iluminación, un enchufe doble, cocina dos centros de iluminación y dos enchufes triple de fuerza y en logia un centro de iluminación y un enchufe doble de fuerza. Los centros de iluminación será tipo base recta de porcelana instaladas al centro del cielo del recinto, por tanto, los interruptores tendrán una altura de instalación entre 90 cm a 110 cm y separado del marco de puerta entre 10 cm a 15 cm máximo y los enchufes hembra a una distancia no inferior a dos metros entre ambos y a 30 cm del suelo.

Las canalizaciones eléctricas en dormitorio 3 y cielos será embutida en tubos PVC rígido de 20 mm, y en muros con revestimiento sobreponer en canaletas PVC blancas de 20x10 mm, para el empalme y el tablero se usará tubería de 25 mm. Se debe considerar fitting necesarios para no generar interrupciones en sus uniones.

Todas las cajas de derivación o de distribución serán plásticas según corresponda sobreponer o embutir, en todas se deben instalar salidas de cajas para evitar el daño de estas.

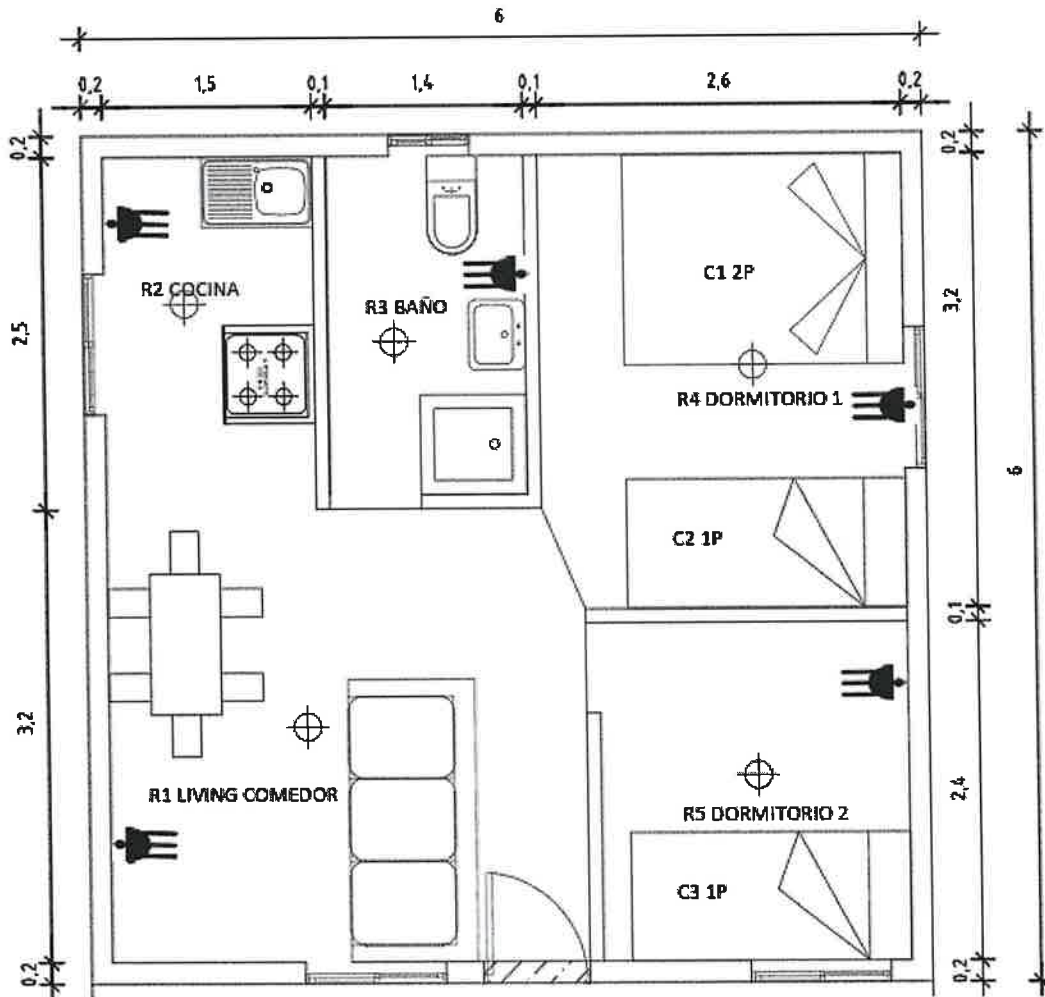
Los conductores para los circuitos de alumbrado serán de alambre de 1,5 mm y para los circuitos de enchufes se realizará en alambre de 2,5 mm. En las uniones se utilizarán conectores cónicos.





-PLANO ALUMBRADO-





-PLANO ENCHUFES-

3.3. Entrega de ampolletas.

Se debe entregar una Ampolleta Led 4.5 W E27 450 lm Luz fría, por cada punto de luz instalado.

4. Reparación

4.1 Instalación de puerta de acceso incluye quincallería.

Instalar puerta Exterior de 80 x200 cm con vidrio superior Tipo Pino Ibiza Medialuna o similar. Marco de pino Finger Joint de 3" x 1 1/2", con sus respectivas bisagras de 3".





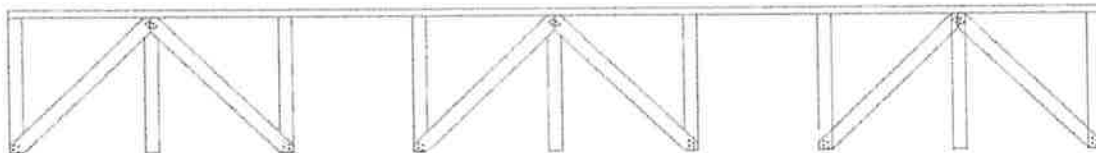
Cerradura de Acceso de Acero Inoxidable Línea ODIS o similar, además de tope de puerta de plástico de 40 mm, se debe considerar sello contorno marco de puerta y barniz protector de madera como terminación.

4.2 Reparación de frontón trasero.

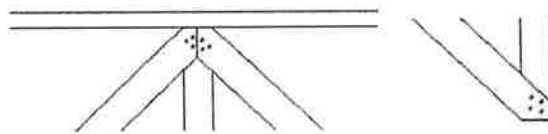
Como forro de frontón se consulta por Plancha lisa de fibrocemento 8.0mm x 120cm x 240cm con sus respectivas fijaciones.

4.3 Refuerzo estructura piso.

Se deberá realizar el refuerzo de estructura existente que soporta el piso de la vivienda, instalando diagonales en madera pino impregnado 2 x 6" fijadas con tornillo TURBO SCREW mínimo 3 fijaciones por cada extremo de diagonal, repitiendo hasta en tres filas de pilotes, este refuerzo debe ir en sentido contrario a las vigas primarias y se debe considerar la reposición de pilotes estructurales faltantes.



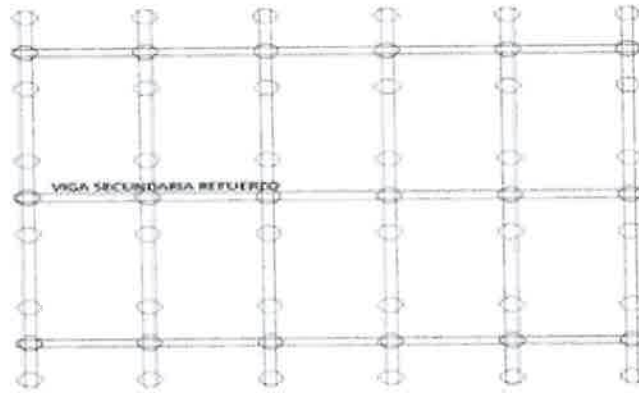
-ESQUEMA DIAGONALES-



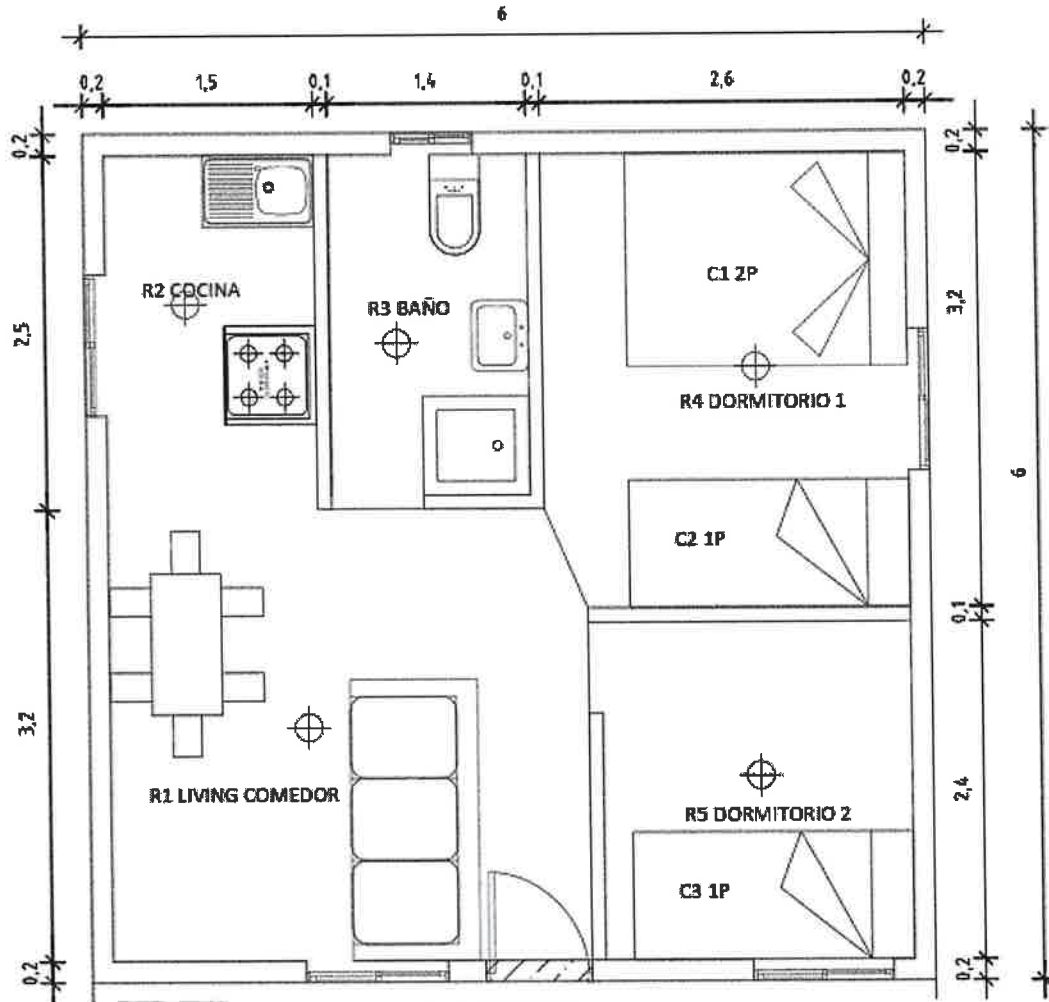
-DIAGRAMA FIJACIONES-

Además, serán reforzadas las vigas primarias incluyendo una segunda viga portante, se deberá considerar 3 nuevos postados en polín pino impregnado de 5 a 6" con base en hormigón preparado in situ, considerar viga de 2 x 6" pre pintada o impregnada fijada con tornillo TURBO SCREW. En unión entre vigas se hará corte 45° y se unirá con mínimo 3 fijaciones, en unión entre viga y pilote se utilizarán mínimo 4 fijaciones.





-DIAGRAMA VIGA SECUNDARIA REFUERZO-



-PLANO VIVIENDA-





5. Recinto

Construcción de recinto para dormitorio de 9 m².

5.1. Replanteo y trazado

Se considera la confección de estacado perimetral para la marcación de ejes y niveles.

5.2. Excavaciones para fundaciones

Se harán las excavaciones para 12 apoyos de fundación de 0,40 x 0,40 x 0,60m de profundidad.

5.3. Cimiento aislado (polines)

Serán de madera pino de 6", estos deben ser impregnados. Adicionalmente, la parte que quedará embutida en la fundación sobre emplantillado de hormigón pobre, deberá protegerse con Carbonileo o similar. Cuidando especialmente su alineamiento y nivelación, se considerará la misma altura del piso terminado existente como altura del nuevo piso. Se rellenará la excavación resultante con hormigón H:20, vibrando con varilla o pisón. Se deben incluir espárragos para afianzar las vigas.

5.4. Envigados de piso y terminación

Se instalarán las vigas de 2" x 6" impregnadas. Se debe cuidar especialmente la alineación y el distanciamiento parejo de estas vigas a fin de permitir el calce de planchas de piso. Los entramados de piso se arman y se fijan entre sí con tornillo TURBO SCREW.

Las vigas de 2" x 6" se anclan a los polines ya instalados mediante espárragos incluidos en el mismo, los que deben doblarse y engraparse a la viga, mínimo 3 grapas por espárrago.

Se contempla la instalación de terciado estructural de 1,22 x 2,44 en 15 mm de espesor. Las fijaciones se realizan con tornillos Tornillo 6 x 2 CRS Zincado Rosca Gruesa. En la cara inferior de terciado piso debe protegerse con pintura Carbonileo o similar.

Terminación en piso Laminado 6 mm Haya Natural + Espuma niveladora + junquillo 1 / 4 rodón. Considerar espaciamiento hacia muro de 1 cm en perimetral y bajo de puerta instalar perfil termino.

5.5. ESTRUCTURA MUROS Y TERMINACIÓN

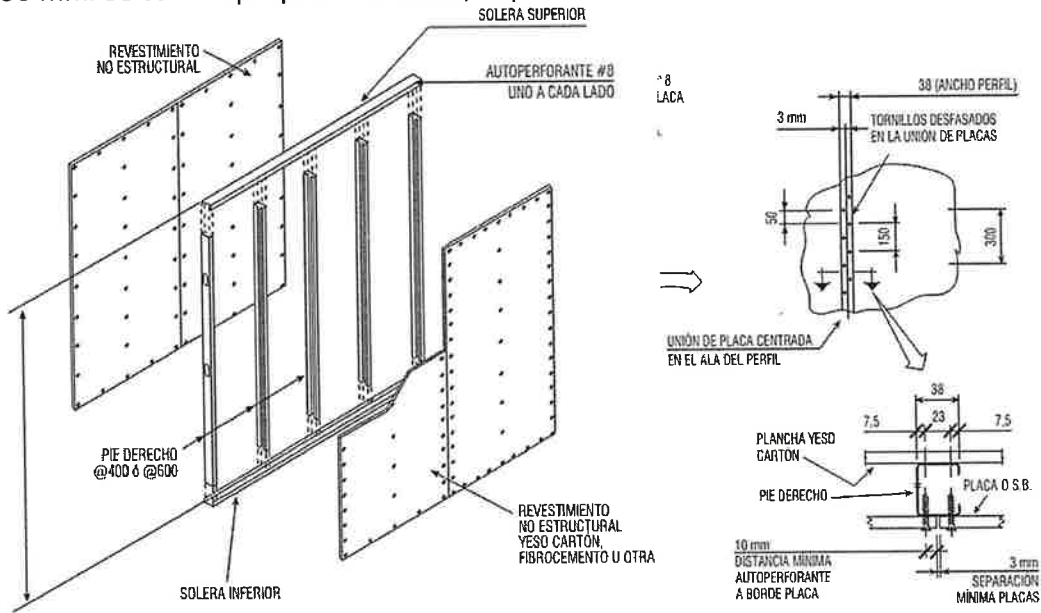
Se considera la construcción de los muros soportantes en estructural acero galvanizado, para solera inferior y superior perfil estructural tipo U 42 X 25 X 0,85 y para pies derechos perfil estructural tipo C 40 x 38 x 0,85 separados una distancia entre 40 y 60 cm según calce plancha revestimiento. Todas las piezas deberán unirse con tornillos autoperforantes según detalle diagrama.

Como revestimiento exterior se considera la colocación de planchas de OSB estructural 9,5 x 1,22 x 2,44 más una plancha de fibrocemento de 1,20 x 2,40 x 8 mm de espesor, esta última en la parte inferior deberá quedar pasada a lo menos 10 cm de piso terminado, considerar también que las uniones entre planchas de OSB y entre planchas fibrocemento deben quedar traslapadas. Como revestimiento interior se considera la colocación de planchas de yeso-cartón (volcánica) de 10 mm de espesor fijadas a la estructura de los

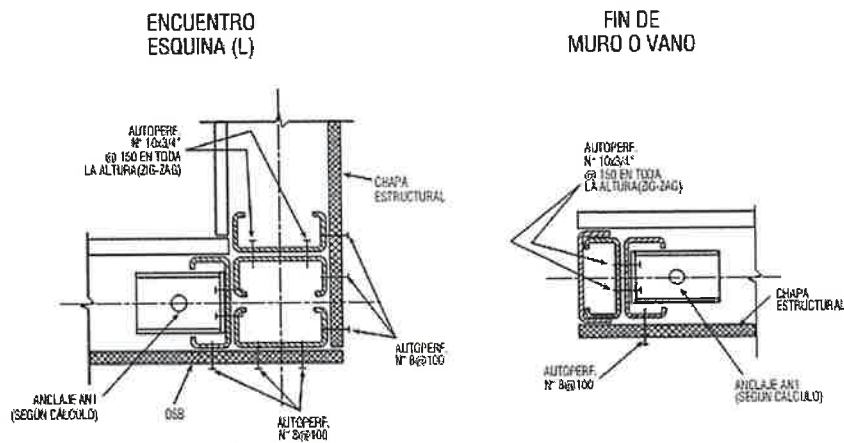




muros, considerar dilatación inferior y superior de 1 cm. Se consideran esquineros interiores de 30 x 30 x 0.4 mm 3 m. Como aislación térmica se deberá instalar Fisitem de 50 mm. Se contempla palos de 2x6x3,20 para refuerzos de vano de puerta y ventana.



-DIAGRAMA ESTRUCTURA Y FIJACIONES DE MURO-



-DIAGRAMA ENCUENTROS Y TÉRMINOS DE VANO-

La terminación exterior será con sello acrílico en la unión entre las planchas y las esquinas, se realizará revestimiento con pintura esmalte sintético color por definir en dos manos.



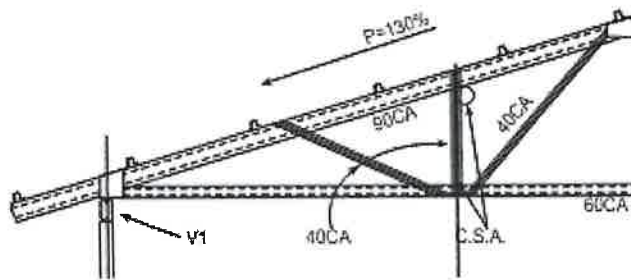


La terminación interior debe realizarse con pasta muro, yeso, espuma, cinta junta, fondo látex blanco o similar y terminación en esmalte al agua color blanco. Instalar molduras tipo junquillo 1/4 rodón en esquinas verticales.

5.6. ESTRUCTURA DE TECHUMBRE, CUBIERTA, CIELO Y TERMINACIÓN

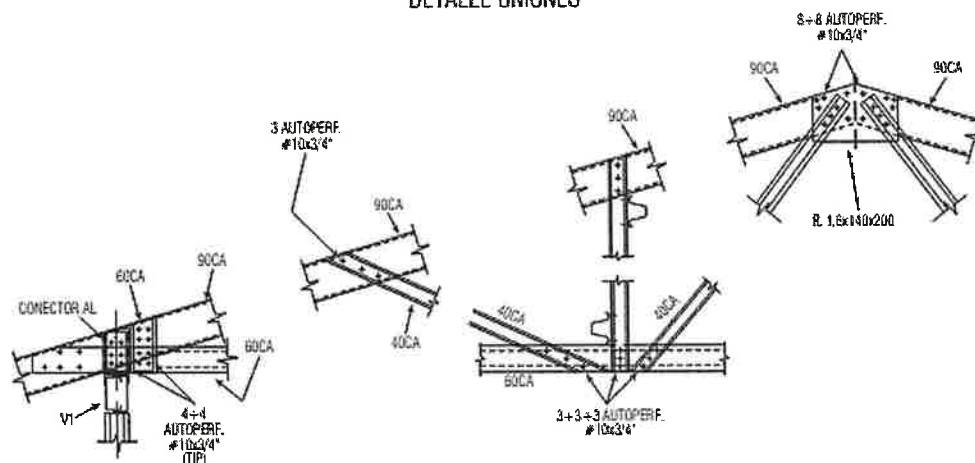
Se desarrollará en base a cerchas de acero galvanizado.

Se consulta estructura de techumbre a base de perfil estructural CA 90 x 38 x 0,85 y CA 60 x 38 x 0,85, diagonales en perfil estructural CA 40 x 38 x 0,85, según diagrama de cercha, las costaneras se ejecutarán en perfiles de acero galvanizado tipo Omega 35 x 19 x 11,5 x 0,85 distanciadas cada 40 cm, considerar perfiles tapacanes y aleros en esta partida. Fijaciones, según detalle de uniones y fijaciones.



-DIAGRAMA CERCHA-

DETALLE UNIONES



-DETALLE UNIONES Y FIJACIONES-

Se contempla la instalación de planchas de OSB de 9,5 mm de espesor, sobre la estructura de techumbre, se colocará una capa de papel fieltro de 14 libras como barrera de vapor y protección contra la humedad entre el OSB y las planchas zinc acanalado como cubierta de 0,35 x 0,85 m, el traslape de planchas de zinc serán de acuerdo a la indicación del fabricante, utilizar fijaciones para techo con golilla de goma considerando 5 unidades por m². En unión





de la nueva cubierta con la existente, consultar caballete o perfil de hojalatería con traslape mínimo de 40 cm el cual deberá ser instalado con fijaciones para techo con golilla de gomas y sellar con tapa gotera o similar según requerimiento.

Estructura de cielo se ejecutará en perfil de acero galvanizado perfil tipo Omega de 35 x 19 x 11,5 x 0,5 mm dispuestos a eje cada 0,40m. El entramado de cielo irá fijado a la estructura de cubierta mediante perfiles tipo Omega e irá instalado con tornillos autoperforantes N° 10 x 3/4".

Antes de forrar el cielo, se instalará doble capa de aislante térmico Fisiterm 50 mm completando un espesor de 100 mm. Como forro interior considerar placas yeso-cartón (volcánica) de 10mm de espesor, fijada a la estructura de acero galvanizado mediante tornillos cabeza trompeta, punta broca, rosca fina de 1" x 1 1/4" distanciados cada 25 cm, en la unión con muros se deberá generar una dilación de 1 cm como máximo, la cual se sellará con silicona pintable.

La terminación interior debe realizarse con pasta muro, yeso, espuma, cinta junta, fondo látex blanco o similar y terminación en esmalte al agua color blanco. Instalar molduras tipo junquillo 1/4 rodón en perimetral de cielo.

5.7. CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS

Realizar la instalación del sistema de canal de aguas lluvias en PVC color blanco, se deberán contemplar al menos 1 bajas, los ganchos soportantes de la canal deberán ser instalados a una distancia máxima de 60 cm y 2 abrazaderas por bajada, se debe utilizar adhesivo para PVC en unión de piezas. Asegurar su correcto funcionamiento.

5.8. INSTALACIÓN DE VENTANA Y PUERTA

Instalar Ventana aluminio tipo corredera de 100x100 cm, considerar colocación de sello y cerradura.

Instalar puerta Interior 70x200 cm Pre Colgada con Cerradura de Metal de Interior-Tubular, además de tope de puerta de plástico de 40 mm, considerar sello contorno marco de puerta y pintura protector de madera como terminación.





-PLANO NUEVO DORMITORIO -

NOTA: EL ACCESO A ESTE DORMITORIO SERA A TRAVES DEL COMEDOR DE LA VIVIENDA.

6. Accesos Exteriores

6.1. Baranda Balcón.

La baranda del balcón (6 metros lineales); su estructura será construida en madera de 2x3x3,20 mts, con fijaciones Tornillo Turbo Screw a piso existente, se consideran tablas de 1x4x3,20 mts, fijadas a estructura principal de forma horizontal cada 15 cms. La terminación se realizará con barniz protector de madera en a lo menos dos manos.





FAMILIA N.º 6: MAKOOL DANAIDE JACQUELINE PUELLES BASUALTO
DIRECCIÓN (COORDENADAS): CAMINO ALCONES S/N; 34°12'25"S 71°43'48"W
PROGRAMA: FAMILIAS

1. Agua

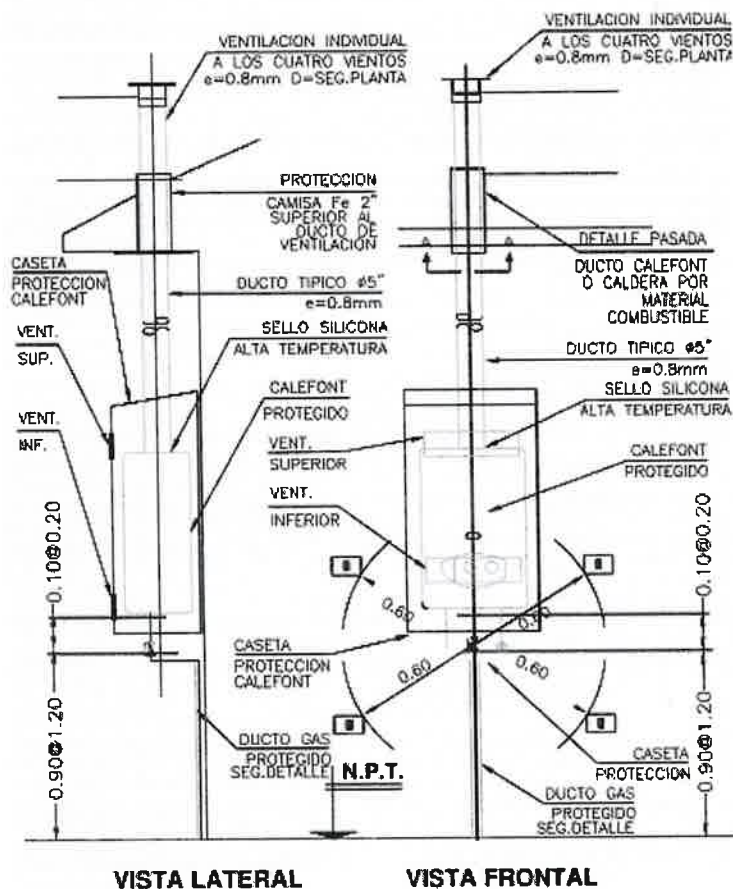
1.1. Instalación de calefón

Se deberá realizar la instalación de un calefón gas licuado de 7 litros con su respectivo gabinete, sistema de ventilación en 5", red de gas en cobre incluye unión tipo cola y llave de paso, flexible con regulador de gas y cilindro de gas 11 kg con carga. Este debe quedar correctamente instalado, anclado y funcionando.

Su instalación se realizará en el exterior de la vivienda y esta contempla solo la conexión del artefacto de ducha.

DETALLE INSTALACION CALEFONT AL EXTERIOR

SIN ESCALA





1.2. Instalación de grifería ducha

Se contempla la instalación monomando de ducha agua fría y caliente, eficiente, consumo menor a 10 lt/min con aireador y flexibles de conexión de malla de acero inoxidable.

1.3. Conexión agua fría y caliente a ducha.

Para la conexión a la toma de agua fría deberá ser construida en base al material existente o realizar conexión en PVC. Para agua caliente, se podrá utilizar canalización en material cobre o PPR PN16 hasta la llave de artefacto, considerar fijación de recorrido de cañerías tipo abrazadera.

1.4. Bomba de Impulsión hacia vivienda.

Se considera instalación de Kit bomba periférica 0,5HP + Control de presión, el cual debe quedar aislado IP44. Incluye tuberías de PVC hidráulico, codos, tee, terminales y otros para su correcta instalación y funcionamiento.

2. Excreta

2.1 Conexión descarga tina.

Se considera la conexión de la descarga de la tina hacia canalización de aguas grises con la que cuenta la vivienda. Esto se debe realizar con PVC hidráulico.

3. Energía

3.1. Kit Solar de Emergencia.

Se deberá entregar al beneficiario, Kit de Emergencia Solar incluye un panel solar de alta eficiencia, tres lámparas LED de bajo consumo para iluminación y un cable USB versátil que cuenta con cinco adaptadores diferentes, lo que permitirá la carga de una amplia variedad de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos. Adicionalmente debe contar con radio AM/FM.



-FOTO REFERENCIAL-





3.3. Instalación eléctrica bomba de impulsión de agua.

Se considera la instalación eléctrica desde el TDA que se instalara en la vivienda, hasta la ubicación de la bomba de impulsión, se debe instalar un o más polines de 3" en 2,50 metros de altura para que el cordón concéntrico con electricidad no quede a suelo. se debe incluir un diferencial en el tablero, este cableado se deberá realizar con cable concéntrico 2x4 mm². Se debe dejar en funcionamiento.

3.4. Instalación eléctrica vivienda completa, incluye cableado desde el empalme y remarcador.

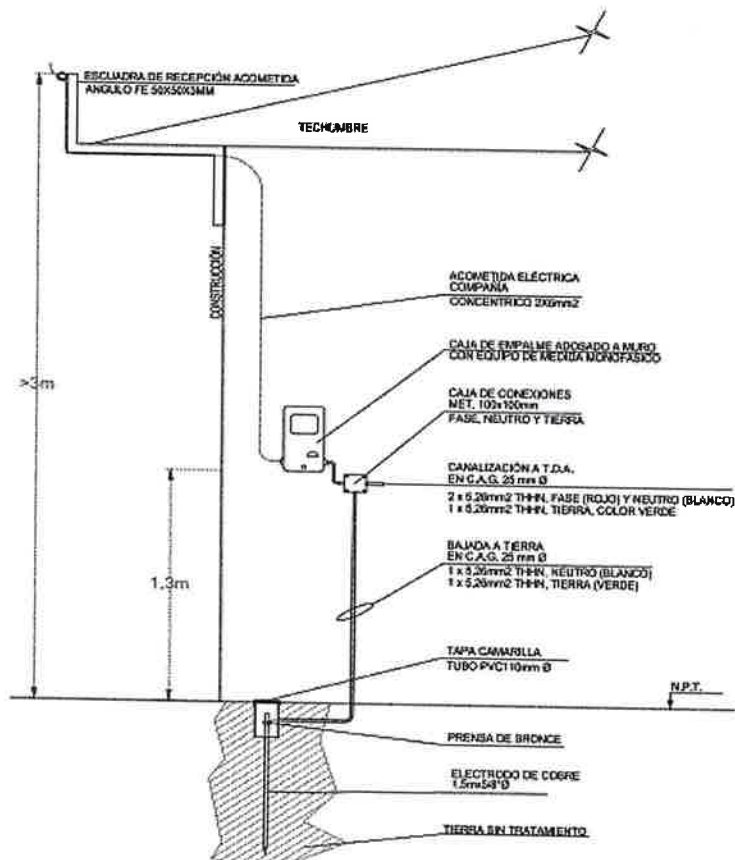
EMPALME.

El terreno cuenta con empalme de la compañía eléctrica, no propio de la familia, se requiere realizar una nueva conexión segura desde el empalme existente.

Se contempla instalación de polín de 5" a 6", su instalación debe ser cercano a la vivienda. La acometida será aérea desde medidor de la propiedad hasta cerca de la vivienda en cable Cordón RV-K 3x1.5 mm en una altura mínima de 2,5 mts, incluye tensor de empalme concéntrico y todos los materiales para su correcta instalación.

Se contempla instalación de remarcador eléctrico de 10 a 50 A IP65, una línea a tierra que se transmitirá al terreno mediante barra tipo cooperwedt con su respectiva protección con tapa.





-DIAGRAMA REFERENCIAL INS. ACOMETIDA REMARCADOR-

TABLERO

Se contempla la instalación de TDA a 1,20 m de altura de piso hasta la base inferior de la caja. Este será sobrepuesto en muro interior de acceso a vivienda. Debe contar con la nomenclatura correspondiente. Este debe contar con un 25% libre, según normativa vigente.

Se instalarán automáticos de 16 amperes para enchufes y de 10 amperes para alumbrado y un diferencial de 25 amperes.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Generalidades.

Se contempla la instalación eléctrica completa de la vivienda sobreponer o embutir según estado de terminación de la estructura de apoyo. Considerar, 2 foco tipo tortuga IP65 en acceso principal y salida cocina, en dormitorios 1-2-3 un centro de iluminación y un enchufe doble, en baño un centro de iluminación y un enchufe doble, living un centro de iluminación



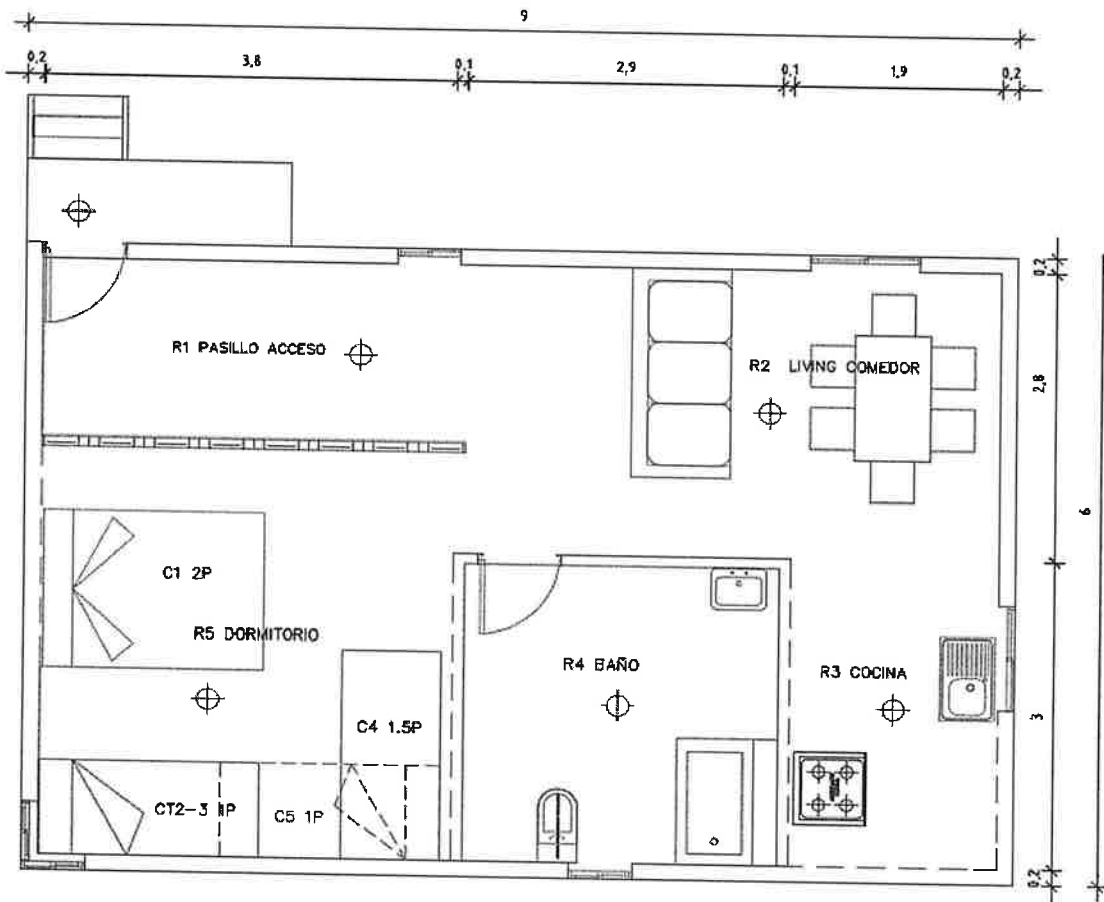


y un enchufe doble, comedor un centro de iluminación, un enchufe doble, cocina dos centros de iluminación y dos enchufes triple de fuerza y en logia un centro de iluminación y un enchufe doble de fuerza. Los centros de iluminación será tipo base recta de porcelana instaladas al centro del cielo del recinto, por tanto, los interruptores tendrán una altura de instalación entre 90 cm a 110 cm y separado del marco de puerta entre 10 cm a 15 cm máximo y los enchufes hembra a una distancia no inferior a dos metros entre ambos y a 30 cm del suelo.

Las canalizaciones eléctricas en dormitorio 3 y cielos será embutida en tubos PVC rígido de 20 mm, y en muros con revestimiento sobreponer en canaletas PVC blancas de 20x10 mm, para el empalme y el tablero se usará tubería de 25 mm. Se debe considerar fitting necesarios para no generar interrupciones en sus uniones.

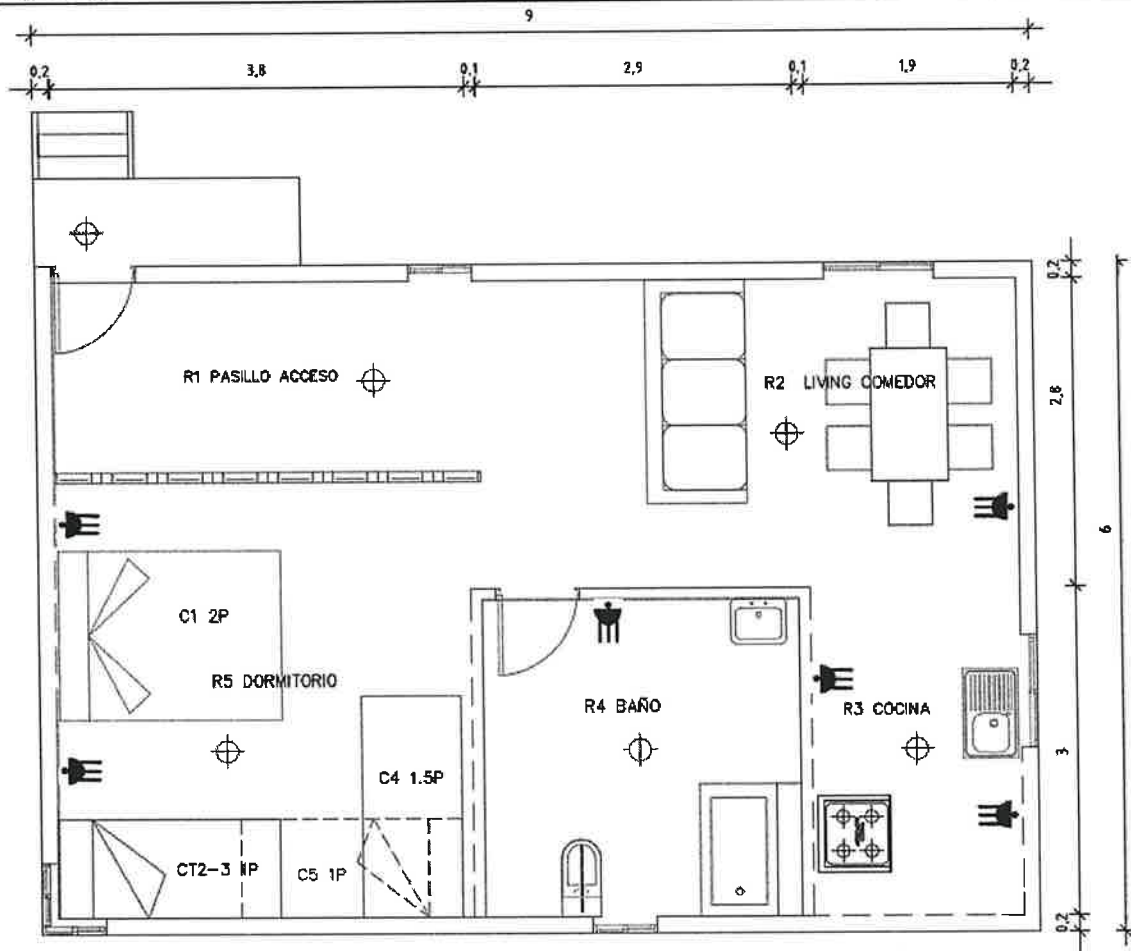
Todas las cajas de derivación o de distribución serán plásticas según corresponda sobreponer o embutir, en todas se deben instalar salidas de cajas para evitar el daño de estas.

Los conductores para los circuitos de alumbrado serán de alambre de 1,5 mm y para los circuitos de enchufes se realizará en alambre de 2,5 mm. En las uniones se utilizarán conectores cónicos.



-PLANO ALUMBRADO-





-PLANO ENCHUFES-

3.4. Entrega de ampolletas.

Se debe entregar una Ampolleta Led 4.5 W E27 450 lm Luz fría, por cada punto de luz instalado.

4. Reparación

4.1 Instalación de ventana esquina dormitorio.

Se debe realizar la instalación de ventana esquina de 1,40 x 1,10 mts, de aluminio tipo corredera, en tabiquería estructural existente. (existe vano, pero se encuentra tapado) Esta debe ser sellada con silicona acrílica, no permitiendo el ingreso de agua o viento.



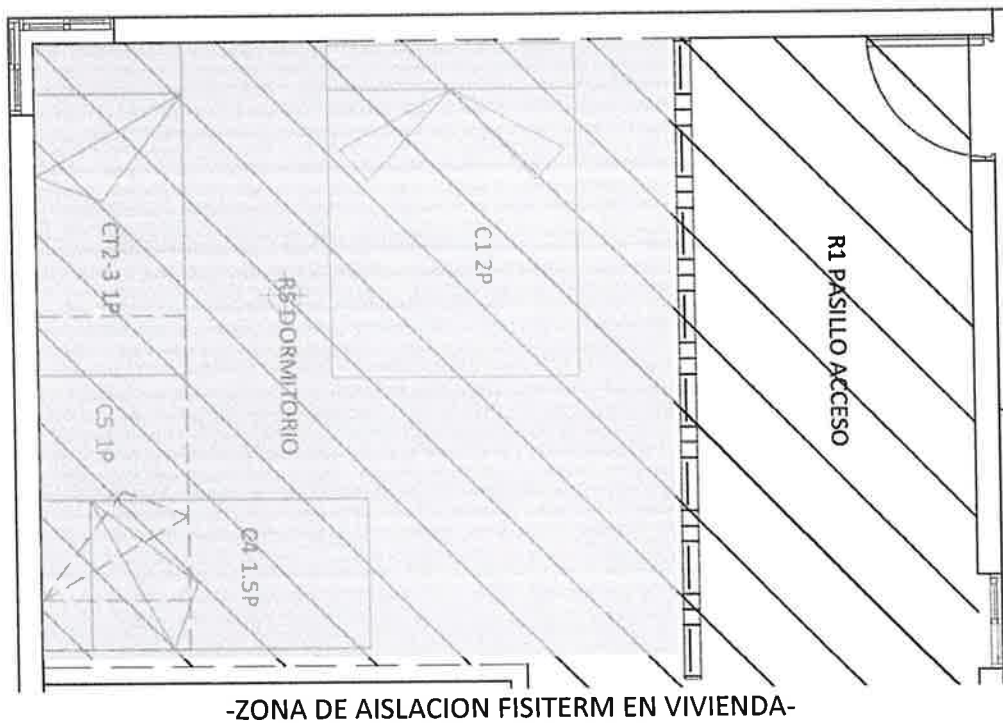


4.2 Instalar puerta en dormitorio.

Instalar puerta Interior 70x200 cm Pre Colgada con Cerradura de Metal de Interior-Tubular, además de tope de puerta de plástico de 40 mm, considerar sello contorno marco de puerta y pintura protector de madera como terminación.

4.3 Aislación térmica, solo dormitorio.

Se instalará doble capa de aislante térmico Fisiterm 50 mm completando un espesor de 100 mm, solo en sector de dormitorio existente.



4.4 Forro cielo toda la vivienda.

Se considera para costaneras pino de 1x4x3,20 mts, cada 0,60 cms, el forro de terminación del cielo serán planchas de volcánica 10 mm 120x240 cm, con sus respectivas fijaciones por plancha.

4.5 Construcción tabique divisorio dormitorio.

Se considera la construcción de tabiquería interior para cerrar único dormitorio existente en la vivienda. Este deberá ser construido en madera seca de 2x3x2,40 mts con sus respectivos pies derechos cada 0,60 cms y cadenas cada 0,80 cms.





Como aislación se consulta aislante térmico Fisiterm 50 mm en una sola capa. Como terminación de muro se deberá instalar volcánica 10 mm 120x240 cm, con sus respectivas fijaciones por plancha.

4.6 Forro de muros dormitorio.

Como aislación se consulta aislante térmico Fisiterm 50 mm en una sola capa. Como terminación de muro se deberá instalar volcánica 10 mm 120x240 cm, con sus respectivas fijaciones por plancha.

5. Recinto

Construcción de Dormitorio de 9 metros cuadrados

5.1. Replanteo y trazado

Se considera la confección de estacado perimetral para la marcación de ejes y niveles.

5.2. Excavaciones para fundaciones

Se harán las excavaciones para 12 apoyos de fundación de 0,40 x 0,40 x 0,60m de profundidad.

5.3. Cimiento aislado (polines)

Serán de madera pino de 6", estos deben ser impregnados. Adicionalmente, la parte que quedará embutida en la fundación sobre emplantillado de hormigón pobre, deberá protegerse con Carbonileo o similar. Cuidando especialmente su alineamiento y nivelación, se considerará la misma altura del piso terminado existente como altura del nuevo piso. Se rellenará la excavación resultante con hormigón H:20, vibrando con varilla o pisón. Se deben incluir espárragos para afianzar las vigas.

5.4. Envigados de piso y terminación

Se instalarán las vigas de 2"x 6" impregnadas. Se debe cuidar especialmente la alineación y el distanciamiento parejo de estas vigas a fin de permitir el calce de planchas de piso. Los entramados de piso se arman y se fijan entre sí con tornillo TURBO SCREW. Las vigas de 2" x 6" se anclan a los polines ya instalados mediante espárragos incluidos en el mismo, los que deben doblarse y engraparse a la viga, mínimo 3 grapas por espárrago.

Se contempla la instalación de terciado estructural de 1,22 x 2,44 en 15 mm de espesor. Las fijaciones se realizan con tornillos Tornillo 6 x 2 CRS Zincado Rosca Gruesa. En la cara inferior de terciado piso debe protegerse con pintura Carbonileo o similar.

Terminación en piso Laminado 6 mm Haya Natural + Espuma niveladora + junquillo 1 / 4 rodón. Considerar espaciamiento hacia muro de 1 cm en perimetral y bajo de puerta instalar perfil termino.

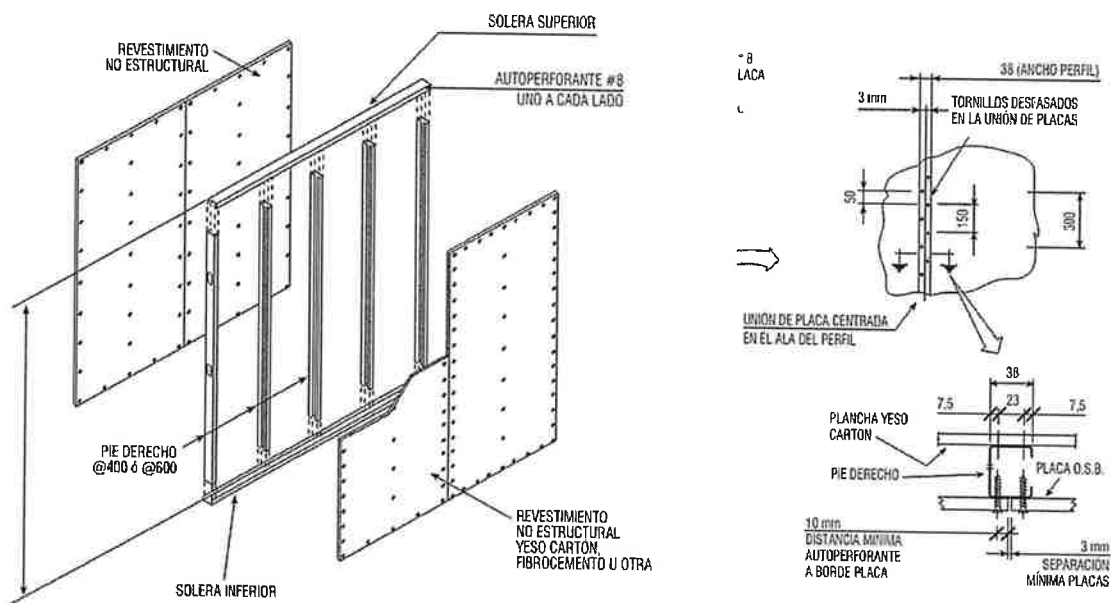




5.5. Estructura muros y terminación

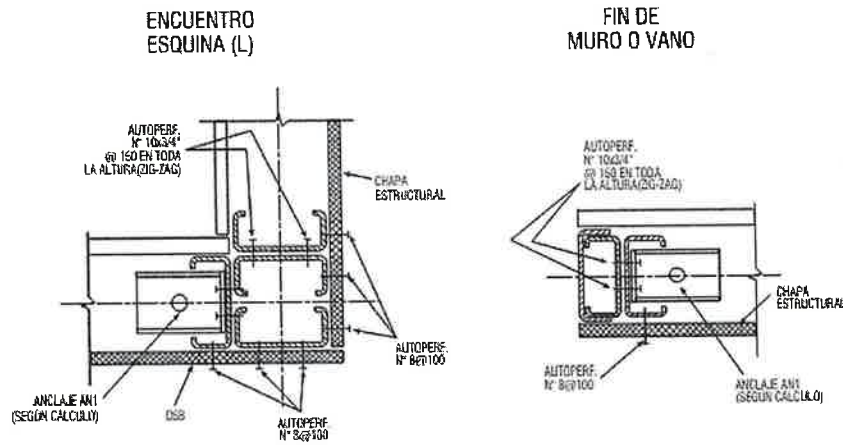
Se considera la construcción de los muros soportantes en estructural acero galvanizado, para solera inferior y superior perfil estructural tipo U 42 X 25 X 0,85 y para pies derechos perfil estructural tipo C 40 x 38 x 0,85 separados una distancia entre 40 y 60 cm según calce plancha revestimiento. Todas las piezas deberán unirse con tornillos autoperforantes según detalle diagrama.

Como revestimiento exterior se considera la colocación de planchas de OSB estructural 9,5 x 1,22 x 2,44 más una plancha de fibrocemento de 1,20 x 2,40 x 8 mm de espesor, esta última en la parte inferior deberá quedar pasada a lo menos 10 cm de piso terminado, considerar también que las uniones entre planchas de OSB y entre planchas fibrocemento deben quedar traslapadas. Como revestimiento interior se considera la colocación de planchas de yeso-cartón (volcánica) de 10 mm de espesor fijadas a la estructura de los muros, considerar dilatación inferior y superior de 1 cm. Se consideran esquineros interiores de 30 x 30 x 0.4 mm 3 m. Como aislación térmica se deberá instalar Fisiterm de 50 mm. Se contempla palos de 2x6x3,20 para refuerzos de vano de puerta y ventana.



-DIAGRAMA ESTRUCTURA Y FIJACIONES DE MURO-





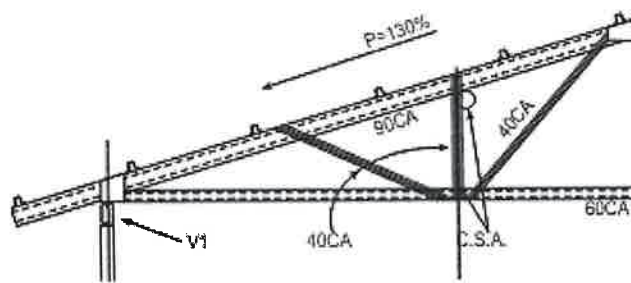
-DIAGRAMA ENCUENTROS Y TÉRMINOS DE VANO-

La terminación exterior será con sello acrílico en la unión entre las planchas y las esquinas, se realizará revestimiento con pintura esmalte sintético color por definir en dos manos. La terminación interior debe realizarse con pasta muro, yeso, espuma, cinta junta, fondo látex blanco o similar y terminación en esmalte al agua color blanco. Instalar molduras tipo junquillo 1/4 rodón en esquinas verticales.

5.6. Estructura de techumbre, cubierta, cielo y terminación

Se desarrollará en base a cerchas de acero galvanizado.

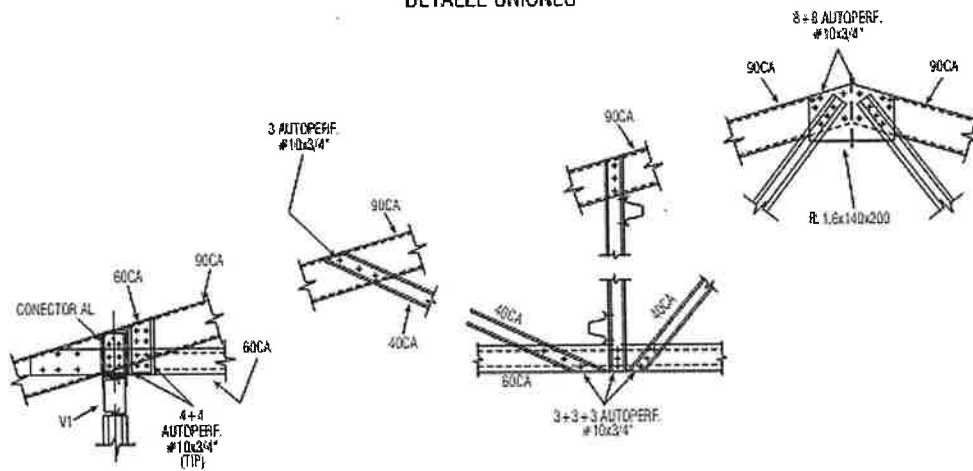
Se consulta estructura de techumbre a base de perfil estructural CA 90 x 38 x 0,85 y CA 60 x 38 x 0,85, diagonales en perfil estructural CA 40 x 38 x 0,85, según diagrama de cercha, las costaneras se ejecutarán en perfiles de acero galvanizado tipo Omega 35 x 19 x 11,5 x 0,85 distanciadas cada 40 cm, considerar perfiles tapacanes y aleros en esta partida. Fijaciones, según detalle de uniones y fijaciones.



-DIAGRAMA CERCHA-



DETALLE UNIONES



-DETALLE UNIONES Y FIJACIONES-

Se contempla la instalación de planchas de OSB de 9,5 mm de espesor, sobre la estructura de techumbre, se colocará una capa de papel fieltro de 14 libras como barrera de vapor y protección contra la humedad entre el OSB y las planchas zinc acanalado como cubierta de 0,35 x 0,85 m, el traslape de planchas de zinc serán de acuerdo a la indicación del fabricante, utilizar fijaciones para techo con golilla de goma considerando 5 unidades por m². En unión de la nueva cubierta con la existente, consultar caballete o perfil de hojalatería con traslape mínimo de 40 cm el cual deberá ser instalado con fijaciones para techo con golilla de gomas y sellar con tapa gotera o similar según requerimiento.

Estructura de cielo se ejecutará en perfil de acero galvanizado perfil tipo Omega de 35 x 19 x 11,5 x 0,5 mm dispuestos a eje cada 0,40m. El entramado de cielo irá fijado a la estructura de cubierta mediante perfiles tipo Omega e irá instalado con tornillos autoperforantes N° 10 x 3/4\".

Antes de forrar el cielo, se instalará doble capa de aislante térmico Fisiterm 50 mm completando un espesor de 100 mm. Como forro interior considerar placas yeso-cartón (volcánica) de 10mm de espesor, fijada a la estructura de acero galvanizado mediante tornillos cabeza trompeta, punta broca, rosca fina de 1\" x 1 1/4\" distanciados cada 25 cm, en la unión con muros se deberá generar una dilación de 1 cm como máximo, la cual se sellará con silicona pintable.

La terminación interior debe realizarse con pasta muro, yeso, espuma, cinta junta, fondo látex blanco o similar y terminación en esmalte al agua color blanco. Instalar molduras tipo junquillo 1/4 rodón en perimetral de cielo.

5.7. Canales y bajadas de aguas lluvias

Realizar la instalación del sistema de canal de aguas lluvias en PVC color blanco, se deberán contemplar al menos 1 bajas, los ganchos soportantes de la canal deberán ser instalados a



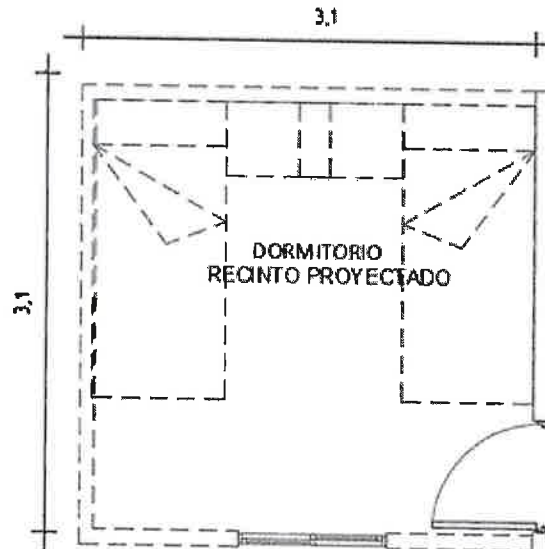


una distancia máxima de 60 cm y 2 abrazaderas por bajada, se debe utilizar adhesivo para PVC en unión de piezas. Asegurar su correcto funcionamiento.

5.8. Instalación de ventana y puerta

Instalar Ventana aluminio tipo corredera de 100x100 cm, considerar colocación de sello y cerradura.

Instalar puerta Interior 70x200 cm Pre Colgada con Cerradura de Metal de Interior-Tubular, además de tope de puerta de plástico de 40 mm, considerar sello contorno marco de puerta y pintura protector de madera como terminación.



-PLANO NUEVO DORMITORIO -

NOTA: EL ACCESO A ESTE DORMITORIO SERA A TRAVES DEL COMEDOR DE LA VIVIENDA.

